

# Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas

2023 - 2027





## Créditos

### **Lucía Sosa Robinzon**

Alcaldesa de Esmeraldas

### **Flor María Zamora Guerrero**

Presidenta de la Comisión de Género e Igualdad

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas (GADME)

### **Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)**

Coordinación y publicación

### **Ariadna Reyes Ávila**

### **Belén Cárdenas Landázuri**

### **Andrea Prado**

Apoyo técnico en la elaboración

### **Grupo Gestor de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME**

### **Mesa de Cooperación Internacional**

Revisión técnica

### **COMVISUAL**

Diseño y maquetación

Publicado en **Esmeraldas, el mes de abril de 2023** por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, gracias a financiación realizada por la Diputación Provincial de Huelva, España, en el marco del proyecto, "Género y Poder Local en Ecuador. Fase 3".





El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, agradecen a todas y cada una de las lideresas y lidereses que contribuyeron con su voz, corazón, conocimiento y trayectoria a la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME, particularmente a: Flor María Zamora, Meury Vera, Miriam Reyes, Elizabeth Caicedo, Rosario Rivera, Maritza Segura, Luis Pacheco, Katherine Cruz, Selene Ortiz, Marjorie Monroy, Cinthia Bone, Maira Simisterra, Carmen Valencia, Edoris Bennett, Carmen Hinojosa, Andrea Montaña, Nadia Carvajal, Felipe Barreno, María de Lourdes Valencia, Aracely Guevara, Aracely Méndez, Carmen Palacios, Isabel Prieto, Malena Monroy Quiñónez, Alexandra Quiñónez, Narcisca Medina, Janeth Arroyo y Marlén García; a todas, todos y todes quienes construyen igualdad en el cantón Esmeraldas.



## Presentación

La Agenda Local de Igualdad de Género es un instrumento de política pública que contiene los desafíos que enfrentan el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas (GADME), las entidades públicas, privadas y de la cooperación internacional, presentes en el territorio para la gestión interinstitucional y corresponsable de las brechas de igualdad de género.

En el año 2021, el GADME, con el auspicio del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), a través de la financiación realizada por la Diputación Provincial de Córdoba, en el marco del proyecto, Género y Poder Local Fase II, desarrollaron la *Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género (ALIG)*. Este proceso contó con la participación de 85 actorías claves de la sociedad civil, la academia y las instituciones públicas con obligaciones en la promoción, protección de los derechos humanos de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ y su protección integral.

En el año 2022, el GADME tanto en el nivel decisional, como a través de las unidades ejecutoras, técnicas y organismos adscritos, asume el desafío de avanzar en las políticas para la

igualdad de género del cantón. Dos de las acciones estratégicas fueron la implementación de la Casa de Acogida “Marimba” y el diseño del Plan de Acción Cantonal de Género. En estas dos iniciativas de acción pública, se contó con la participación de actorías claves en el territorio, en medio de un escenario social que llamó a todas, todos y todes a la solidaridad y el compromiso de responsabilidad común y colectiva para con la transformación de las causas y las consecuencias de las discriminaciones basadas en género y sus expresiones en la vida cotidiana de las mujeres diversas de Esmeraldas y de todas las personas en su orientación sexual e identidad de género.

En el año 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, a través de su Comisión de Igualdad y Género, en alianza con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), a través de la financiación realizada por la Diputación Provincial de Huelva, España, presenta la Agenda Local de Igualdad de Género y la pone en manos de la ciudadanía para su observancia y exigibilidad.

**Flor María Zamora Guerrero**

Presidenta Comisión de Igualdad y Género  
GADME

## Siglas

<b>Sigla</b>	<b>Términos</b>	<b>Sigla</b>	<b>Términos</b>
ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados	JRS	Servicio Jesuita a Refugiados
ALIG	Agenda Local de Igualdad de Género	LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	LOIPEVM	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CEJ	Centros de Equidad y Justicia	MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidades	MINEDU	Ministerio de Educación
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
COIP	Código Orgánico Integral Penal	MT	Ministerio de Trabajo
CONAMUNE	Coordinadora Nacional de Mujeres Negras	MSP	Ministerio de Salud Pública
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización	NCR	Consejo Noruego para Refugiados
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
CPPCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
CRE	Constitución de la República del Ecuador	OIM	Organización Internacional para las Migraciones
DEVIF	Departamento de Violencia Intrafamiliar	ONU Mujeres	Agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
DP	Defensoría Pública	PAM	Personas Adultas Mayores
DPE	Defensoría del Pueblo del Ecuador	PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
DPH	Diputación Provincial de Huelva	PMA	Programa Mundial de Alimentos
ENVIGMU	Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres	SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
FAMSI	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	SDH	Secretaría de Derechos Humanos
FODIMUF	Fundación Foro De Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia	SCPD	Sistema Cantonal de Protección de Derechos
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado	SATJE	Sistema Automático de Trámites Judiciales
GADME	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
GAP	Grupo de Atención Prioritaria	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit	UNIPEN	Unidad Nacional de Investigación y Protección de Niños, Niñas, y Adolescentes
GTRM	Grupo de Trabajo para Personas Refugiadas y Migrantes	UPC	Unidad de Policía Comunitaria
HIAS	Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados	VBG	Violencia Basada en Género
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos	VCMN	Violencia contra las Mujeres y las Niñas
		VIF	Violencia Intrafamiliar



# Contenido

Presentación.....	7
Introducción.....	11
El punto de partida.....	11
Organización de la ALIG-GADME.....	13
Metodología.....	15
Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas 2023-2027.....	17
<b>Primera parte.....</b>	<b>19</b>
Entorno normativo.....	20
Enfoques.....	37
Sujetos de derechos de la ALIG-GADME.....	41
<b>Segunda parte.....</b>	<b>43</b>
Diagnóstico participativo.....	44
Datos generales.....	50
Indicadores diagnóstico sobre la autonomía económica.....	52
Indicadores diagnóstico sobre la autonomía física.....	54
Indicadores de diagnóstico de autonomía política.....	60
Problemas identificados y brechas de igualdad.....	61
Capacidades en el territorio y entorno institucional.....	64
<b>Tercera parte.....</b>	<b>67</b>
Líneas estratégicas, objetivos de igualdad de género y alineamiento con Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.....	68
Alineamiento programático de la ALIG-GADME.....	71
Políticas públicas para la igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.....	82
Políticas públicas para la igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, objetivos y acciones priorizadas.....	84
Acciones de corto y mediano plazo y programas específicos.....	87
<b>Cuarta parte.....</b>	<b>91</b>
Estrategia de gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación.....	94
Bibliografía.....	100

## Tablas

Tabla 1.	Principios, garantías y derechos en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y de género que constan en la Constitución	20
Tabla 2.	Tratados internacionales de derechos humanos que desarrollan los derechos humanos de las mujeres diversas y la igualdad de género	24
Tabla 3.	Normativa que desarrolla la igualdad de género y los derechos de los grupos de atención prioritaria	27
Tabla 4.	Normativa que vincula obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados para con la igualdad entre mujeres y hombres y de género	29
Tabla 5.	Normativa desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, de los grupos de atención prioritaria, la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres	30
Tabla 6.	Competencias de los GADS para el desarrollo de los principios de igualdad y no discriminación	36
Tabla 7.	Enfoques para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género; fuentes y contenidos	38
Tabla 8.	Participación proceso de elaboración ALIG-GADME	44
Tabla 9.	Información cualitativa	47
Tabla 10.	Autonomías de las mujeres e indicadores generales	50
Tabla 11.	Tipo penal e incidencia cantón Esmeraldas años 2018-abril 2021	57
Tabla 12.	Autoridades juntas parroquiales cantón Esmeraldas	60
Tabla 13.	Autoridades municipales cantón Esmeraldas	61
Tabla 14.	Síntesis del mapeo de actores presentes en el cantón Esmeraldas	64
Tabla 15.	Líneas estratégicas, objetivos de igualdad de género y alineamiento con el PDOT GADME	68
Tabla 16.	Alineación de los objetivos de las ALIG-GADME con los objetivos de desarrollo sostenible	71
Tabla 17.	Tabla de alineación de los objetivos de la ALIG con el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades 2021-2025	72
Tabla 18.	Alineamiento de la ALIG con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Eje de prevención y promoción	75
Tabla 19.	Alineamiento de la ALIG con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Eje de atención integral	77
Tabla 20.	Alineamiento de la ALIG con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Eje de fortalecimiento del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	78
Tabla 21.	Puntos de encuentro entre las agendas nacionales de igualdad y la ALIG del Municipio de Esmeraldas	78
Tabla 22.	Políticas públicas para la igualdad de género y acciones de corto y mediano plazo priorizadas	82
Tabla 23.	Políticas públicas, objetivos de igualdad de género y programas y acciones	84
Tabla 24.	Políticas públicas y objetivos de igualdad; acciones de corto y mediano plazo; y programas	87
Tabla 25.	Programas y cooperación internacional	93
Tabla 26.	Indicadores de seguimiento ALIG-GADME	96

## Ilustraciones

Ilustración 1.	Presencia pueblos y nacionalidades zonas urbanas del cantón Esmeraldas	51
Ilustración 2.	Logro educativo cantón Esmeraldas zona urbana	54
Ilustración 3.	Logro educativo zonas rurales cantón Esmeraldas	55

## Introducción

La Agenda Local de Igualdad de Género (ALIG) es el instrumento mandatorio de la planificación local del GADME y la estrategia central de transversalización de los principios de igualdad y no discriminación de género en la gestión local del desarrollo.

Contiene los compromisos del GADME para con la igualdad entre hombres y mujeres y de género. Compromisos que emergen del diagnóstico participativo y la identificación de causas y consecuencias que obstaculizan el pleno ejercicio de derechos de las mujeres que habitan el cantón en su diversidad etaria, étnica, de origen nacional, condición económica, condición de salud, de quienes poseen una discapacidad cualquiera sea su orientación sexual o identidad y/o expresión de género.

Es una herramienta de política pública local que convoca a las instituciones públicas, a las organizaciones sociales de mujeres, feministas, de defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas LGBTIQ+, así como a la cooperación y asistencia técnica nacional e internacional presentes en el territorio a su adecuada y eficaz ejecución.

### El punto de partida

Durante el año 2021, el GADME emprendió, con el auspicio del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y junto con organizaciones sociales de mujeres y aliados, en los objetivos de la igualdad de género, la formulación de la *Guía para la Elab-*

*boración Participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género.*

Este instrumento fue construido y validado entre marzo y junio del año 2021 con 85 actrices claves del cantón Esmeraldas que representan las agendas del movimiento social de mujeres y de defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, la academia, la cooperación internacional y la institucionalidad pública con obligaciones en la gestión de las brechas de igualdad de género.

La Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas retoma este proceso y lo realiza con base en las definiciones acordadas en el año 2021 que constan en la metodología de elaboración participativa de la Agenda.

En el año 2023 se culmina el proceso de formulación participativa de la Agenda como resultado de la convergencia de la voluntad política y la visión estratégica del GADME, liderada por la Comisión de Igualdad y Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y el acompañamiento de FAMSI en los logros a favor de la igualdad cantonales y de estos avances con las iniciativas del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y de Prevención y Erradicación de las Violencias de Género hacia mujeres y niñas y el compromiso permanente de lideresas y organizaciones sociales de mujeres diversas y personas LGBTIQ+ del cantón.

<sup>1</sup> La Agenda Local de Igualdad de Género del GADME asume que la igualdad de género supone el deber del Estado para con la igualdad entre mujeres y hombres, la promoción y protección de los derechos humanos de niñas, adolescentes, mujeres y femeninos diversos y de todas las personas en su orientación sexual e identidad de género.



La Agenda considera como punto de partida los siguientes avances institucionales:

- Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Esmeraldas. (03.12.2019).
- Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Esmeraldas. (12.12.2019).
- Guía para la elaboración participativa de la agenda local de Igualdad de Género GADME (2021).
- Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Esmeraldas (PDOT) 2020–2033 y formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021–2033 del cantón Esmeraldas. (13.09.2021).
- Plan Estratégico del Sistema Cantonal de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del cantón Esmeraldas (2022–2025).
- Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Casa de Acogida para la Atención, Protección y Reparación de Mujeres Víctimas de Violencia del cantón Esmeraldas, Casa Marimba (15.12.2022).
- Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Alcaldía de Esmeraldas 2021–2025.
- Plan de Acción de Género del cantón Esmeraldas. (2022–2024).

## Organización de la ALIG–GADME

Tal como se indicó anteriormente, la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME contiene el diagnóstico participativo impulsado con la participación de lideresas y líderes de las organizaciones sociales de mujeres diversas y de personas LGBTIQ+ del cantón; de las unidades orgánicas del GADME y sus autoridades políticas; y de actores claves de la cooperación internacional presentes en el territorio.

Establece las brechas de igualdad de género presentes en el cantón, a partir de una estructura que reconoce la necesidad e intereses estratégicos de género el logro de su autonomía económica, física y política de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+.

2 Las necesidades prácticas de Género se relacionan con la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales y pueden expresar vulnerabilidades estructurales porque las personas no logran satisfacerlas. Los intereses estratégicos de género tienen relación con el logro de la equidad y la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres y la promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de unas y otros en igualdad, así como de todas las personas en su orientación sexual e identidad y expresión de género. Supone identificar cómo la no satisfacción de necesidades prácticas impacta de modo diferencial a las mujeres y femininos diversos durante su ciclo vital y remediar estas consecuencias desnaturalizando las relaciones de poder, narrativas y prácticas que las reproducen.

Por cada una de las autonomías deberá comprenderse:

**Autonomía económica:** Al reto de la igualdad “distributiva, que incluye la superación de la pobreza de las mujeres, tanto monetaria como de tiempo; la igualdad salarial, el fin de la discriminación en el mercado laboral y de los sesgos y déficits en la protección social (...) también se aborda el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como núcleo de la desigualdad basada en la división sexual del trabajo y se destaca que el acceso y el control de recursos naturales y de activos productivos por parte de las mujeres, en especial de las mujeres rurales, indígenas, campesinas y las que pertenecen a hogares con menores ingresos, son deudas que los Estados deben saldar no solo por razones de justicia, sino también como requisito indispensable para un cambio estructural progresivo como el que plantea la CEPAL. (CEPAL, 2016, pág. 9).

**Autonomía física:** Aquella que tiene relación con el pleno disfrute de las mujeres, las niñas y las adolescentes de sus derechos a la integridad sexual, física y psicológica, así como a sus derechos sexuales y reproductivos y a desarrollar proyectos de vida libres de cualquier forma de violencia y de amenazas de morir por el hecho de ser mujeres; está también relacionada con la eliminación de las brechas en el acceso a justicia y protección integral de las víctimas de cualquier expresión de violencia o amenaza de vulneración a sus derechos.

**Autonomía política:** Aquella que tiene relación con la plena participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones en la vida familiar (independientemente cuales sean los arreglos familiares optados), en la vida comunitaria, laboral, social, organizativa y política.

El diagnóstico identifica problemas relacionados con las brechas de igualdad de género por cada una de las autonomías para acordar objetivos estratégicos y políticas públicas de igualdad que, de modo sectorial, transectorial y especializado, deben ser gestionadas para corregir y erradicar las desigualdades basadas en género y sus diversas expresiones en la vida de niñas, adolescentes, mujeres y femeninos diversos o disidentes.

El contenido de la ALIG-GADME de conformidad con la guía para su elaboración y en acuerdo con el proceso participativo de actrices claves de los años 2021 y 2023 es:

- a. Entorno normativo de la ALIG-GADME que consolida los avances locales en materia de ordenanzas y políticas públicas para la prevención y erradicación de las violencias de género hacia niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ como de protección integral de sus derechos.
- b. Enfoques de igualdad y sujetos de derechos de la Agenda Local de Igualdad de Género.
- c. Diagnóstico de contexto que caracteriza la realidad social del cantón

construido cualitativamente con las actorías claves del territorio.

- d. Problemas y brechas de igualdad de género acordadas en el proceso de formulación participativa.
- e. Objetivos y políticas públicas cantonales de igualdad entre mujeres y hombres y de género.
- f. Alineamiento a los instrumentos de planificación del Estado central y local, así como con los avances consultivos previos a la formulación de la ALIG-GADME promovidos por la Comisión de Igualdad y Género del GADME y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- g. Mapeo de actores que incluyen las competencias exclusivas del GAD municipal de Esmeraldas, así como aquellas concurrentes de la insti-

tucionalidad pública en el territorio, obligadas a gestionar y administrar la política pública de igualdad de género. El mapeo también incluye las entidades de la cooperación internacional presentes en el territorio y las organizaciones sociales de mujeres, feministas y de protección de los derechos de las personas LGBTIQ+.

- h. Estrategia de seguimiento y monitoreo de la ALIG y los mecanismos institucionales de carácter mixto (sociedad civil, GADME e institucionalidad presente en el territorio) para su eficaz gestión.  
Incluye la decisión del proceso participativo de diseño y formulación de la ALIG-GADME de constituir un grupo gestor para la promoción, vigilancia y exigibilidad del cumplimiento de los objetivos y políticas públicas definidas con la sociedad civil.

## Metodología

Los pasos para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del GAME de conformidad con la guía para su elaboración participativa fueron:

1. Conformación del Grupo Gestor de la ALIG de carácter permanente y con la misión adicional de ejercer el rol de promoción, vigilancia y exigibilidad de su cumplimiento.

Decisión acordada en el diálogo horizontal entre la Presidencia de la Comisión de Género del GADME y las organizaciones sociales de mujeres de

Esmeraldas. Se trata de un grupo de carácter mixto, multi-actor, conformado por las unidades orgánicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con obligaciones en la gestión de la Agenda y al menos nueve organizaciones sociales de mujeres y de defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+.

2. Determinación de los enfoques de igualdad que definen el abordaje de las estrategias, políticas públicas y acciones prioritarias.

En el proceso participativo de actualización de la información clave para la formulación de la ALIG contenida en la guía participativa para su elaboración, liderado por el grupo gestor, se acuerdan tres enfoques interrelacionados e interdependientes al enfoque de género: intercultural, intergeneracional y movilidad humana.

3. Diagnóstico participativo de contexto que identifica las principales brechas de igualdad entre mujeres y hombres y de las personas LGBTIQ+.

Con la participación de 30 actorías claves (institucionales y de la sociedad civil) entre los días 14, 15 y 16 de febrero de 2023 se actualiza el diagnóstico participativo validado en el año 2022 que ratifica, junto con el Grupo Gestor que acompaña el proceso de formulación de la ALIG-GADME, su estructuración a partir de tres autonomías: económica, física y política de las mujeres diversas de Esmeraldas y de las personas LGBTIQ+.

4. Definición de desafíos para la igualdad entre mujeres y hombres y de género.

Con la participación de 30 actorías claves institucionales y de la sociedad civil entre los días 14, 15 y 16 de febrero de 2023 se actualizan y se formulan los desafíos a ser integrados en la Agenda Local de Igualdad de Género que se discuten con el Grupo Gestor de la ALIG para su validación.

5. Objetivos de igualdad de género para la gestión de las brechas de igualdad entre mujeres y hombres y de las personas en su orientación sexual e identidad y expresión de género y políticas públicas locales de igualdad.

En sesión del 28 de marzo de 2023, el Grupo Gestor de la ALIG valida los objetivos y políticas públicas de igualdad que guiarán la gestión local del desarrollo del GADME entre los años 2023-2027 a favor de la gestión emergente y eficaz de las brechas de igualdad identificadas.

La Agenda contiene la síntesis de capacidades institucionales con las que cuenta actualmente el cantón para la gestión de las políticas públicas de igualdad de género, identificadas en el proceso de elaboración participativa de la Agenda. Puntualiza las competencias de cada entidad, así como su alineamiento con el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Cantonal y las ordenanzas vigentes relacionadas.

El grupo gestor asume el rol de mecanismo institucional de promoción, exigibilidad y vigilancia de la implementación eficaz de la ALIG-GADME de conformidad con la decisión del 28 de marzo de 2023.



# Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas 2023-2027

A continuación, se desarrolla la Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado de Esmeraldas en cuatro partes:

Primera parte	Segunda parte	Tercera parte	Cuarta parte
Integrada por el desarrollo del entorno normativo, los enfoques y los sujetos de derechos de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME.	Integrada por el diagnóstico participativo, la identificación de problemas que expresan brechas de igualdad por cada una de las autonomías de las mujeres diversas y personas LGBTIQ+.	Establece los objetivos y las políticas públicas de igualdad, su alineamiento con los instrumentos de planificación nacional y local relacionados, así como las líneas estratégicas de corto y mediano plazo para su cumplimiento.	Contiene la estrategia de gestión, seguimiento, observancia y exigibilidad de la ALIG-GADME.





# Primera parte

---

## Entorno normativo

A continuación, se consigna el entorno normativo que contiene las obligaciones para con la igualdad entre mujeres y hombres y de género. Parte de aquellas de carácter Constitucional y desarrolla las de normativa nacional que promueven los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad y las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados para con su plena vigencia.

Se establecen también los avances del GADME para con las obligaciones de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres; la prevención y erradicación de las violencias de género; la protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes.

### Constitución de la República

El artículo 11 de la Constitución de la República garantiza los principios de igualdad y no discriminación y estipula que el más alto deber del Estado es respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. Establece, en-

tre otras garantías, la obligación de tomar decisiones legislativas y de política pública para su promoción, protección y respeto.

El artículo 66 que consagra el derecho a la vida de las personas y a la integridad física, sexual y psicológica, así como a la dignidad humana, prohibiendo toda forma de esclavitud y trata de personas. En este sentido, todo aquello que sea contrario a la disposición constitucional, constituye ya una agenda pendiente para con los derechos humanos de mujeres y niñas y de las personas en su orientación sexual e identidad de género.

El artículo 70, por su parte, obliga al Estado, en todos los niveles de gobierno en el territorio a incorporar y lograr la aplicación eficaz del enfoque de género en planes y programas. El artículo 78 consagra los derechos de víctimas y sobrevivientes de violencia a la verdad, la justicia, la reparación integral, la no revictimización y la protección.

**Tabla 1. Principios, garantías y derechos en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y de género que constan en la Constitución**

Principio, garantía o derecho	Artículo
<p>Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.</p> <p>Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.</p> <p>Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.</p>	Art. 3 (1) (4) (5)
<p>Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.</p>	Art. 10

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

Art. 11 (2) (7) (8) (9)

Se reconoce y garantizará a las personas: 1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte. 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes.

29. Los derechos de libertad también incluyen: a) El reconocimiento de que todas las personas nacen libres. b) La prohibición de la

Art. 66 (1) (2) (29)

esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad. c) Que ninguna persona pueda ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias. d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley.

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 70

Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.

Art. 78

Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Art. 156

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Art. 341

La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

Art. 424

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)

Art. 425

Fuente: Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con base en la Constitución de la República del Ecuador.

## Tratados internacionales de derechos humanos

Los tratados internacionales de derechos humanos que están relacionados con la igualdad de género y las causas y consecuencias

de las desigualdades fundadas en esta forma específica de discriminación son:

**Tabla 2. Tratados internacionales de derechos humanos que desarrollan los derechos humanos de las mujeres diversas y la igualdad de género**

Año	Normativa internacional	Contenido y recomendaciones de obligatorio cumplimiento
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos.	<p>Constituye la fuente universal en materia de derechos humanos de las personas y los pueblos; a partir de ella se han desarrollado más de 80 tratados internacionales de derechos humanos dirigidos a proteger a las personas, colectivos o pueblos que por distintos motivos, especialmente discriminaciones prohibidas, requieren de dicha protección.</p> <p>Al conjunto de tratados internacionales de derechos humanos que se desprenden de la Declaración Universal se les conoce como Sistema Universal de Derechos Humanos.</p>
1969	Convención Americana Sobre Derechos Humanos	<p>Constituye la fuente regional interamericana en materia de derechos humanos de las personas y los pueblos de las Américas. A partir de la Convención se han desarrollado un conjunto de convenciones o tratados interamericanos de derechos humanos dirigidos a proteger especialmente a las personas, las poblaciones y los pueblos que, por diversas circunstancias o por ser objeto de discriminaciones históricas, requieren dicha protección.</p> <p>Al conjunto de tratados internacionales de derechos humanos que se desprenden de la Declaración Americana sobre Derechos Humanos se les conoce como Sistema Interamericano de Derechos Humanos. De este Sistema se desprende la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p>
1981	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.	<p>Conocida como CEDAW por sus siglas en inglés. Es parte del Sistema Universal de Derechos Humanos y en este tratado se consignan los derechos humanos de las mujeres y se define por primera vez lo que debe comprenderse por igualdad y por no discriminación.</p>



1989	Convención Internacional de Derechos del Niño.	<p>La Convención Internacional de Derechos del Niño es la carta fundamental que protege integralmente a las niñas, los niños y las adolescentes y garantiza sus derechos. Tres pilares fundamentales:</p> <p>Niña o niño es toda persona menor de 18 años Interés superior del niño Prioridad absoluta</p>
1989	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes.	<p>Por primera vez en el concierto de los derechos humanos una Convención establece los derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales en estados independientes.</p>
1994	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas en El Cairo.	<p>Con el fin de avanzar en la igualdad de género, erradicar la violencia contra las mujeres, y procurar condiciones a las mujeres y jóvenes sobre su propia fertilidad.</p>
1995	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).	<p>La Convención Belem do Pará define por primera vez la violencia contra las mujeres y constituye el tratado fundamental de prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en todas sus formas</p>
1999	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.	<p>Dignidad inherente y autonomía son dos de los principios esenciales que consagra la Convención para las personas con discapacidad. Se insta a los Estados a tomar medidas de carácter legislativo, social, educativo y, en cualquier otra esfera, para prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas con discapacidad.</p>
2000	Protocolo de Palermo. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.	<p>Por primera vez se define la trata de personas incluyendo medios, acciones del crimen; el principio de inimputabilidad de las víctimas; los derechos a asistencia, protección e información de las víctimas.</p> <p>Incluye definiciones básicas sobre la migración y los derechos de las personas migrantes aún si han sido trasladadas con su voluntad.</p>
2007	Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género	<p>Los Principios de Yogyakarta se ocupan de una amplia gama de normas de derechos humanos y de su aplicación a las cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género. Los Principios afirman la obligación primordial que cabe a los Estados en cuanto a la implementación de los derechos humanos.</p>

2013	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo CEPAL	El Consenso de Montevideo incluye 120 medidas identificadas como prioritarias para dar seguimiento al Programa de Acción del Cairo
2013	Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de	Establece en qué consiste la discriminación racial y sus formas agravadas; protege a las personas de estas formas de discriminación obligando al Estado a prevenirlas y erradicarlas
2015	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental que regirán los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometen a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.
2016	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)	Nueva Agenda Urbana con los principios y compromisos para que las ciudades y los asentamientos humanos cumplan su función y contribuyan, entre otros fines, a la igualdad entre mujeres y hombres
2017	Opinión Consultiva 24-17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Amplía, desde la interpretación exhaustiva de los principios de igualdad y no discriminación, los derechos de las personas en su orientación sexual e identidad de género
2017	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Establece los derechos de las personas adultas mayores a su protección integral y su plena inclusión e integración en la sociedad sin discriminación

Fuente: Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con base en la Constitución de la República del Ecuador.

## Normativa que promueve la igualdad de género y protege los grupos de atención prioritaria

Se trata de la normativa nacional que desarrolla los principios, garantías y derechos constitucionales, particularmente a la igualdad, la no discriminación y la protección integral de derechos.

**Tabla 3. Normativa que desarrolla la igualdad de género y los derechos de los grupos de atención prioritaria**

Año	Ley	Contenido
2010	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Se desarrolla como principio general (Art. 3); como principio de representación (Art. 44); como principio de conformación de los gobiernos autónomos descentralizados (Art. 313) y como clase de comisiones (Art. 327).
2014	Código Orgánico Integral Penal.	Avances en la tipificación de delitos (femicidio, la trata de personas, diversas formas de explotación, violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar incluida la tipificación del delito de violencia psicológica, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, y delitos de discriminación y odio).
2014	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.	Establece medidas concretas para atender las necesidades particulares de las mujeres en el ejercicio del derecho humano al agua. (Art. 62)
2015	Ley Reformatoria al Código Civil	<p>Protección del uso del matrimonio servil como fin de explotación prohibiendo que personas menores de 18 años contraigan matrimonio.</p> <p>Nulidad del matrimonio cuando es servil o cuando existen amenazas graves que generan temor irresistible.</p> <p>La violencia contra la mujer como la tentativa de muerte como causal de divorcio.</p> <p>La unión de hecho como vínculo entre personas eliminando el obstáculo de que solo pueda ser reconocida cuando se establece entre un hombre y una mujer; tiene los mismos derechos y obligaciones que el matrimonio.</p>
2015	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.	Reconoce que las personas que realizan de manera exclusiva las tareas del cuidado del hogar sin recibir remuneración o compensación económica tienen derecho a la seguridad social, así como a recibir la pensión por jubilación, invalidez y muerte.

2016	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	Integra el enfoque de equidad social, de género y/o generacional y se dispone la prioridad en la redistribución de la tierra a las mujeres y madres que han asumido la manutención del hogar. (Art. 15, b). Reconoce la labor central y generadora de valor de las mujeres en relación con la tierra, la biodiversidad, el manejo de semillas y la soberanía alimentaria.
2017	Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	Define todos los tipos de violencia contra la mujer en todos los ámbitos; establece derechos para las víctimas y obligaciones del estado; crea el Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de género contra las Mujeres que incluye medidas administrativas emergentes de protección; y el Registro Único de Violencia contra las Mujeres.  Contiene las obligaciones de los GAD cantonales para con la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres.
2017	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Servicio Público.	Medidas de protección del derecho al trabajo de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia (Art. 1.)
2017	2017 Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.	Se reconoce el derecho a la seguridad social de las personas que realizan el trabajo no remunerado en el hogar.

Fuente: Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con base en la Constitución de la República del Ecuador.

## **Normas que vinculan a los GAD con el desarrollo del principio de igualdad y la protección integral de derechos de niñas, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+**

A continuación, constan las leyes que vinculan a los gobiernos autónomos descentralizados con la obligación de promover, proteger y respetar los enfoques de igualdad, protección integral de derechos e inversión en su desarrollo.

**Tabla 4. Normativa que vincula obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados para con la igualdad entre mujeres y hombres y de género**

Norma	Contenido
Código de la Niñez y la Adolescencia	<p>Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado prever el financiamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, velando por su idoneidad técnica y el fortalecimiento de capacidades para el adecuado cumplimiento de sus funciones y de las encomendadas a las juntas cantonales de protección de derechos.</p> <p>Corresponde al GAD Municipal, a través del CCPD, el seguimiento a las unidades desconcentradas del Ministerio de Trabajo para la gestión técnica del registro de adolescentes trabajadores y la protección de sus derechos; como el registro de los organismos de atención presentes en el territorio; y, la conformación del consejo consultivo.</p> <p>Adicionalmente, la creación de las juntas cantonales de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>
Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores	<p>Los municipios garantizan el funcionamiento de los Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de derechos de políticas y servicios especializados a favor de las personas adultas mayores; dotan a los consejos cantonales de protección de derechos y a las juntas cantonales de protección de derechos los recursos y la infraestructura necesaria para asegurar los servicios especializados a favor de personas adultas mayores; y, a través de las juntas de protección de derechos conocen, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponen medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado.</p>
Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	<p>Establece explícitamente las atribuciones de los GAD en 14 literales que deberán ser abordados según sus competencias, que van desde diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; hasta desarrollar mecanismos comunitarios de prevención de la violencia contra las mujeres, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas y administrar las medidas de protección necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado.</p> <p>Deberán crearse juntas cantonales de protección integral de derechos especializadas.</p>

<p>Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización</p>	<p>En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y cantonales, les corresponde diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. También deben implementar los sistemas de protección integral a fin de asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos constitucionales. Para este efecto, les asignan la obligación de conformar consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. (Art. 54 [b-j]).</p>
<p>Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización</p>	<p>Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos tienen la atribución de formular, transversalizar y realizar la observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Dichas instancias coordinarán con entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (Art. 598).</p>

Fuente: Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con base en la tabla 8. Normativa sobre igualdad para los GAD, Secretaría Técnica Planifica Ecuador, pág. 14.

## Normativa desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y de género

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas promovió y aprobó un conjunto de ordenanzas orientadas a perfeccionar las disposiciones constitucionales y de normativa nacional en el territorio. Estas ordenanzas son:

**Tabla 5. Normativa desarrollada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, de los grupos de atención prioritaria, la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres**

<p><b>Ordenanza que crea la Comisión Permanente de Igualdad y Género</b></p>	
<p>Fecha</p>	<p>29 de junio de 2012</p>
<p>Ámbito</p>	<p>La presente Ordenanza regula la conformación, funcionamiento y operación de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, y su aplicación se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, observando lo previsto en la Constitución y la Ley.</p>

<p>Finalidad</p>	<p>La Comisión Permanente de Igualdad y Género tiene como finalidad garantizar el diseño e implementación de los derechos de igualdad y equidad, previstos en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y otras leyes vigentes, en cumplimiento de las competencias y ejercicio de las atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.</p> <p>La Comisión Permanente de Igualdad y Género, para cumplir con su finalidad, coordinará con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos; y, además, fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica encargada de implementar las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución, con el fin de garantizar la implementación de los derechos de igualdad y equidad, previstos en la Constitución y el COOTAD, en el cumplimiento de las actividades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.</p>
<p>Objetivos de la Comisión</p>	<p>a.- Formular e implementar políticas públicas de igualdad y de género para el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los habitantes;</p> <p>b.- Adoptar medidas de acción positiva que aseguren la reducción de brechas en todos los ámbitos, a fin de lograr la transformación de las relaciones de poder;</p> <p>c.- Contribuir a la erradicación de todo tipo de violencia debido a género, generacional, étnico y de discapacidad, que permita la transformación de patrones socioculturales y, de esta manera, garantizar el ejercicio de los derechos humanos para las mujeres y los hombres.</p> <p>d.- Propiciar la creación de organizaciones sociales de mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, comunidades, nacionalidades y pueblos presentes en el cantón, y fortalecer las que ya existen.</p> <p>e.- Incorporar criterios de equidad e igualdad en el diseño de presupuestos, programas y proyectos dentro de los Planes de Desarrollo y ordenamiento territorial y en los proyectos que el Municipio ejecute para garantizar el ejercicio pleno de los derechos constantes en la Constitución, el COOTAD y el Plan Nacional del Buen Vivir.</p> <p>f.- Fortalecer programas y proyectos de prevención y atención que estén dirigidos a erradicar todo tipo de violencia debido a elementos de: género, generacional, étnico y de discapacidad.</p> <p>g.- Ejercer el control social y la fiscalización, en colaboración con diferentes sectores de la sociedad organizada o no, de los programas y proyectos ejecutados por la administración municipal, dirigidos a conseguir la equidad e igualdad de oportunidades.</p> <p>h.- Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar cualquier forma de discriminación por razón, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad,</p>

	<p>diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de forma directa o indirecta, en todos los ámbitos, especialmente los derivados de la maternidad y las obligaciones familiares.</p> <p>i.- Integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades en todas las políticas públicas municipales: laboral, social, educativa, vivienda, cultura, deporte, creación artística, salud, acceso a las nuevas tecnologías y a los bienes y servicios, asegurando los recursos necesarios para su ejecución en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, en concordancia con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.</p> <p>j.- Sensibilizar a la ciudadanía y al personal del gobierno municipal sobre la situación de desigualdad entre mujeres, hombres, niños, jóvenes, adultos mayores, grupos étnicos, discapacitados y sus efectos.</p> <p>k.- Promover la participación ciudadana para el ejercicio de sus derechos.</p>
<p><b>Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Esmeraldas</b></p>	
<p>Fecha</p>	<p>12 de diciembre de 2019</p>
<p>Definiciones básicas</p>	<p>El Sistema de Protección Integral Cantonal, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.</p> <p>Será parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, de los sistemas especializados y se regirá por sus mismos principios y ámbitos. Se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.</p> <p>Forman parte del Sistema de Protección Integral Cantonal, además de los señalados en la presente ordenanza, todos aquellos organismos que por sus competencias, funciones o mandatos estén vinculados a servicios, garantía, protección, vigilancia y exigibilidad de derechos.</p>
<p>Principios</p>	<p>Los principios que rigen al Sistema de Protección Integral de Derechos serán: universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. Funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.</p>
<p>Atribuciones (entre otros)</p>	<p>El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, generacional, movilidad humana,</p>



discapacidades, niñez y adolescencia; articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.

Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidades, niñez y adolescencia, en las instituciones públicas y privadas del cantón.

El pleno del Consejo

j) Coordinar acciones con la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Consejo Cantonal de Esmeraldas, así como con todas las instancias de organizaciones y decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el cumplimiento de sus fines.

**Ordenanza para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en el Cantón Esmeraldas**

Fecha 03 de diciembre de 2019

Objeto Establecer las responsabilidades que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas asume para contribuir a la prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores a través de acciones encaminadas a la transformación de patrones sociales, culturales, étnicos, políticos, económicos e institucionales; así como también, promover el respeto, protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ámbito La presente Ordenanza es de cumplimiento obligatorio en la jurisdicción del cantón Esmeraldas de la provincia de Esmeraldas. Por ende, vincula a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que desarrollen actividades en el mismo, sea de manera temporal o permanente.

Principios La aplicación e interpretación de la presente Ordenanza se regirá por los principios de igualdad y no discriminación, atención prioritaria y especializada, diversidad, pro-persona, progresividad, autonomía, coordinación interinstitucional, integralidad, participación ciudadana, subsidiaridad, complementariedad, interculturalidad, intergeneracional, interseccionalidad, plurinacionalidad, confidencialidad, no revictimización, celeridad, gratuidad y equidad, además de otros principios contenidos en la Constitución de la República, en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador y demás normativa aplicable.

**(Ordenanza) Reformatoria a la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Esmeraldas (PDyOT) 2020-2033 y formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) 2021-2033 del cantón esmeraldas**

Objetivo	Alinear los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Esmeraldas con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
<b>(Ordenanza de origen) Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Esmeraldas (PDyOT) 2020-2033 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033 del Cantón Esmeraldas</b>	
Objeto	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020- 2033 del Cantón Esmeraldas procura orientar el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida, así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente, y la utilización racional del territorio, uso y gestión del suelo, con gestión de riesgos y del cambio climático. Los objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad.
<b>Ordenanza De Conformación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas</b>	
Fecha	19 de mayo de 2022
Objeto	Prevenir y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes; mujeres víctimas de violencia; personas víctimas de violencias basadas en género; adultos mayores y demás grupos de atención prioritaria de acuerdo con la normativa vigente en la jurisdicción cantonal, en tanto y cuanto se refiere a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
Organización	Art. 9.- Organización de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. – Es un órgano con autonomía administrativa y funcional, que tiene la capacidad y la competencia para dictar medidas administrativas inmediatas, con independencia de cualquier autoridad en función de la urgente necesidad de protección al derecho vulnerado de una persona de atención prioritaria en el cantón, conforme a las funciones que le han sido establecidas en las leyes y la presente ordenanza. Para su organización y funcionamiento la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas propondrá al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas un reglamento interno para aprobación. La Junta tendrá la capacidad de emitir procesos y protocolos para la atención de medidas administrativas inmediatas por la vulneración de derechos en el cantón de las personas de atención prioritaria.
Sujetos de derechos	Son sujetos de derechos las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos, en el cantón Esmeraldas.

<b>Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la casa de acogida para la atención, protección y reparación de mujeres víctimas de violencia del cantón Esmeraldas</b>	
Fecha	15 de diciembre de 2022
Objeto	La CASA DE ACOGIDA PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL CANTÓN ESMERALDAS será un espacio de acogida temporal que brinda protección, seguridad y atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas afectados por la violencia en el ámbito intrafamiliar y/o doméstico, con la finalidad de aportar a su autonomía y al ejercicio de una vida digna y libre de violencias.
Fines	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Brindar un espacio de contención, protección y atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia.</li> <li>● Facilitar la satisfacción de las necesidades básicas de las mujeres y sus hijos e hijas.</li> <li>● Transmitir confianza a las mujeres para que no se sientan solas, sino que sepan que hay un equipo interdisciplinario que las acompañará durante su proceso para salir de la violencia.</li> <li>● Generar y/o fortalecer vínculos con organismos estatales, organizaciones e instituciones de la sociedad civil y con redes presentes en el territorio, para favorecer el proceso de restitución de derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual.</li> <li>● Fomentar el conocimiento sobre derechos y mecanismos de reparación para víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual.</li> <li>● Coadyuvar para el reinicio de los proyectos de vida de la mujer víctima de violencia, de sus hijos e hijas de manera, independiente y libre de violencias.</li> </ul>
Principios	La aplicación e interpretación de la presente Ordenanza se regirá por los principios de Igualdad y no discriminación, atención prioritaria y especializada, diversidad, pro-persona, progresividad, autonomía, coordinación interinstitucional, integralidad, participación ciudadana, subsidiaridad, complementariedad, interculturalidad, intergeneracional, interseccionalidad, plurinacionalidad, confidencialidad, no revictimización, celeridad, gratuidad y equidad, además de otros principios contenidos en la Constitución de la República, en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador y demás normativa aplicable.

Tal como lo establece el artículo 239 de la Constitución de la República, el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados se

rige por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece un sistema nacional de com-

petencias de carácter obligatorio y progresivo en concordancia con los artículos 260 y subsiguientes del Régimen de Competencias Constitucionales.

El artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de carácter regional, provincial, de distritos metropolitanos y cantonales tienen facultades ejecutivas y legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. A las Juntas Pa-

roquiales se les confiere facultades específicamente reglamentarias.

Por eso es esencial considerar las competencias exclusivas que tiene el GAD cantonal y la relación con las políticas públicas que deben generar transformaciones hacia la igualdad entre hombres y mujeres y de género en el territorio donde confluyen los cuatro niveles de gobierno:

**Tabla 6. Competencias de los GAD para el desarrollo de los principios de igualdad y no discriminación**

Competencias exclusivas	Estado central Art. 261	Gobiernos cantonales Art. 264	Gobiernos autónomos provinciales Art. 263	Juntas parroquiales Art. 267
Política migratoria	3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control Migratorio.			
Derechos económicos	5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; Fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.		7. Fomentar las actividades productivas provinciales.	4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
Derechos sociales	6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.	4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, Actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los Equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.		5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno. 6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de Organizaciones territoriales de base.

Derechos sociales		1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la Planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno Cantonal y provincial.
Protección integral	La protección integral funcionará a través de sistemas Especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se Guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de Los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.			

Fuente. Constitución de la República del Ecuador

## Enfoques

El proceso de diagnóstico participativo para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del municipio de Esmeraldas evidenció la necesidad de abordar el contexto, las brechas de igualdad de género y la gestión integral de los objetivos y políticas públicas de la ALIG-GADME en la interrelación con los enfoques intergeneracional e intercultural y los enfoques de género, interseccional y diferencial.

Para las mujeres y personas LGBTIQ+ y las autoridades del GADME que integran el Grupo Gestor, el enfoque de género es el eje que estructura la ALIG. Sin embargo, derivado de las especiales y específicas circunstancias de desprotección que vive el cantón, este resulta insuficiente. Se requiere, desde la perspectiva de las actorías cantonales claves, integrar los abordajes específicos y útiles del enfoque diferencial e interseccional que permita ver las

vulnerabilidades y riesgos agravados por el contexto para los sujetos de derechos de las políticas públicas locales de igualdad de género.

El contexto requiere, desde la perspectiva del Grupo Gestor de la Agenda Local de Igualdad de Género, que las políticas públicas locales para la igualdad de género sean gestionadas observando las circunstancias especialmente difíciles que atraviesan:

- a. Niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ en contextos de desprotección de la ley.
- b. Niñas y adolescentes mujeres acompañadas y no acompañadas, en situación de embarazo y/o sobre las que recaen prácticas nocivas (castigo, explotación servil y sexual, víctimas de violencias, intercambio por bienes o provisiones,

- captación de tratantes y/o pandillas, entre otras prácticas).
- c. Mujeres afroecuatorianas en situación de pobreza y/o habitantes de barrios urbano-marginales y parroquias rurales.
  - d. Mujeres de pueblos y nacionalidades originarias.
  - e. Mujeres diversas en condición de pobreza y con amenaza de captación de sus hijos o hijas por estructuras criminales organizadas.
  - f. Adolescentes y jóvenes cuyos proyectos de vida están obstaculizados por la falta de oportunidades y las ofertas criminales.
  - g. Niñas y niños cuyas vulnerabilidades crecen en los contextos de vulnerabilidad.
  - h. Personas LGBTIQ+ con desprotección y/o en situación de empobrecimiento y/o que viven violencias estructurales, culturales y directas.
- A continuación, se presentan los enfoques que guían la gestión de los objetivos y políticas públicas de igualdad de género en el cantón Esmeraldas.

**Tabla 7. Enfoques para la elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género; fuentes y contenidos**

Enfoques	Fuente, contenido ampliatorio o fuente del nuevo enfoque
Enfoque de Derechos Humanos	<p>Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2006): El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006, pág. 15).</p> <p>De la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, 2018. OEA/Ser.L/V/II. Doc.191/18 147. Una política pública con enfoque de derechos humanos es el conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa, monitorea y evalúa -a partir de un proceso permanente de inclusión, deliberación y participación social efectiva- con el objetivo de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, grupos y colectividades que conforman la sociedad, bajo los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencia, transversalidad, e intersectorialidad.</p>
Enfoque de género	<p>Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997 El proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la</p>

	<p>elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.</p>
<p>Enfoque interseccional</p>	<p>Comité DESC. Observación General 20, párrafo 27. 2009                  No sólo se refiere a la discriminación basada en diferentes motivos prohibidos (en el caso del Ecuador, aquellos contenidos en el artículo 11. Numeral 2), sino que atiende a la concurrencia simultánea de diversas expresiones de las discriminaciones que pueden tener un efecto sinérgico, superior a la simple suma de varias formas de discriminación, y que combinadas, generan un tipo particular de discriminación.</p> <p>Corte IDH en el Caso Gonzáles Lluy y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015                  288. La Corte nota que ciertos grupos de mujeres padecen discriminación a lo largo de su vida con base en más de un factor combinado con su sexo, lo que aumenta su riesgo de sufrir actos de violencia y otras violaciones de sus derechos humanos. En ese sentido, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias ha establecido que “la discriminación basada en la raza, el origen étnico, el origen nacional, la capacidad, la clase socioeconómica, la orientación sexual, la identidad de género, la religión, la cultura, la tradición y otras realidades intensifica a menudo los actos de violencia contra las mujeres”.</p>
<p>Enfoque diferencial</p>	<p>El enfoque diferencial, “busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales” en Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia, ACNUR y Dirección General de Promoción Social del Ministerio de la Protección Social, 2011.</p>
<p>Enfoque intergeneracional</p>	<p>Supone el desarrollo de las garantías que corresponden a las personas en relación con las específicas y particulares necesidades de protección integral de derechos debido al decurso del ciclo de vida y la visibilización del conjunto de conexiones y relaciones que se dan entre distintas generaciones y los derechos y obligaciones que emanan, diferencialmente, de estas relaciones entre humanos.                  Implica reconocer que, para cada sujeto de derechos que conforman los grupos de atención prioritaria, el Estado tiene obligaciones reforzadas. Así es en el caso de niñas, niños y adolescentes mujeres y hombres, su interés superior y prioridad absoluta; supone la atención prioritaria de las personas adultas mayores. En ambos casos conforme las obligaciones contraídas en la convencionalidad ratificada por el Ecuador.</p>
<p>Enfoque intercultural y de desarrollo de la plurinacionalidad</p>	<p>El enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad se corresponde al desarrollo del Art. 10 de la Constitución de la República que establece que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.                  El carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano obliga a desarrollar mecanismos de coordinación con las instituciones propias de las</p>

	<p>comunidades, pueblos y nacionalidades originarias para la protección, atención y reparación integral de víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar y femicidio. En todos los casos el desarrollo del enfoque de interculturalidad, conforme lo expone Walsh (2009, p.14), supone comprender la interculturalidad como “el contacto e intercambio entre culturas en términos equitativos, en condiciones de igualdad” y continúa, Cruz Rodríguez (2013) indicando que se refiere a la:</p> <p>Comunicación y el aprendizaje permanente entre personas y grupos distintos saberes, valores, tradiciones, racionalidades, y se orienta a construir el respeto mutuo y el desarrollo de individuos y colectividades por encima de las diferencias culturales. (...) La interculturalidad “no tiene la pretensión de asumir la perspectiva del otro sino de permitir que la diferencia intervenga en uno, abriendo así nuevas perspectivas interculturales de vivir “con” o “con-vivir” (Walsh, 2009, p.15). Es un enriquecimiento mutuo entre culturas (...) (Cruz Rodríguez, 2013, pág. 61).</p>
<p>Enfoque de movilidad humana</p>	<p>En correspondencia con lo desarrollado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se pondrá especial atención al hecho que:</p> <p>Generalmente los migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos, en una condición individual de ausencia o diferencia de poder con respecto a los no-migrantes (nacionales o residentes). Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado.</p>
<p>Enfoque de dignidad inherente de las personas con discapacidad</p>	<p>Se trata de desarrollar los principios que constan en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Supone la promoción, protección y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como la obligación de prima facie, de asegurar su dignidad e igualdad inherentes.</p> <p>Conforme el art. 1. Numeral 2, literal a) debe comprenderse por discriminación contra las personas con discapacidad toda “distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales”, obligando a la adopción de medidas de acción afirmativa.</p>
<p>Enfoque basado en víctimas y sobrevivientes</p>	<p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha desarrollado los Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, al respecto indica:</p> <p>Enfoque centrado en los/as sobrevivientes: Un enfoque centrado en los/as sobrevivientes crea un ambiente de apoyo en el que se respeten los derechos y deseos de la persona sobreviviente, su seguridad está garantizada, y ellos son tratados con dignidad y respeto. Un enfoque centrado en los sobrevivientes se basa en los siguientes principios rectores: Seguridad, confidencialidad, respeto, no discriminación.</p>

Fuente: Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas con base en el proceso de actualización de marcos teóricos Defensoría del Pueblo del Ecuador (2020), opiniones, recomendaciones e informes de estándares de derechos humanos interamericanos.



## Sujetos de derechos de la ALIG-GADME

### Ciudadanía de Esmeraldas

La Agenda Local de Igualdad de Género orienta sus objetivos y políticas públicas a transformar las causas y consecuencias de las discriminaciones basadas en género que obstaculizan la vida de niñas, niños, adolescentes, mujeres en su diversidad y personas LGBTIQ+.

Esta orientación supone una acción comunitaria, social e institucional que busca identificar las narrativas y prácticas que reproducen las discriminaciones y las violencias sean estas de base estructural, cultural o su ejercicio directo que repercute en el bienestar del conjunto de la población esmeraldeña.

### Niñas, adolescentes mujeres y mujeres diversas

Tal como se indicó anteriormente, las políticas públicas de igualdad de género buscan corregir las brechas de igualdad de oportunidades que comprometen los proyectos de vida de niñas, adolescentes mujeres y mujeres diversas en paz, dignidad e integridad.

Integra el principio de prioridad absoluta e interés superior, reconociendo las particulares condiciones de vulnerabilidad que viven las niñas y adolescentes mujeres del cantón, así como aquellas propias de la autodeterminación de las mujeres diversas a un pueblo o nacionalidad originaria, su edad y/o condición socioeconómica.

### Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias

Se trata de todas las mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia independientemente de su edad, autodeterminación a un pueblo o nacionalidad originaria o al pueblo montu-

bio, orientación sexual e identidad de género, condición socioeconómica, origen nacional y si poseen o no una discapacidad, soliciten o no apoyo ante cualquier entidad y/o denuncien o no hechos relacionados con estas violencias.

### Niños y adolescentes hombres

Al reconocer y promover objetivos y políticas públicas para la prevención y erradicación de diversas expresiones de violencias y discriminaciones basadas en género, se promueven los derechos de niños y adolescentes hombres a masculinidades positivas y relaciones fundadas en la igualdad.

### Mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+ víctimas y sobrevivientes de violencias basadas en género que se autodeterminan miembros de un pueblo o nacionalidad originario

La Agenda Local de Igualdad de Género del GADME reconoce y promueve el respeto de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes que se autodeterminan parte de un pueblo o nacionalidad originario e incorpora la dimensión colectiva y personal de dicha autodeterminación.

### Mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+ en condición de movilidad humana

La ALIG-GADME reconoce y promueve la promoción y respeto de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+ en situación de movilidad humana, víctimas o no víctimas de diversas expresiones de las violencias de género incluida la trata de personas, la explotación sexual y laboral y otras formas extremas de violencia.

### **Mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+ con discapacidad**

Se reconoce y promueve la promoción y respeto de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ+ afectados por:

- a. La discriminación interseccional cuando ellas, ellos o ellos además de, se encuentren en condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad, pertenezcan a pueblos o nacionalidades originarios o se encuentran en situación de movilidad humana.
- b. Los riesgos agravados a los que se ven expuestos derivados por la discriminación fundada en discapacidad con particular atención para quienes requieren cuidados permanentes y sus lenguajes y formas de expresión son diversos a los hegemónicos.
- c. La violencia sexual sistemática como resultado de esta violencia.

### **Personas LGBTIQ+**

Las personas en su orientación sexual e identidad de género son sujetos de derechos de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME que promoverá:

- a. Medidas que trasciendan el binarismo primario, la heteronormatividad y los patrones patriarcales que pretenden disminuir los derechos y libertades fundamentales de las víctimas o sobrevivientes LGBTIQ+.
- b. En todos los casos deberá actuarse, de tal modo que no exista discriminación

y se menoscabe el derecho de las víctimas y sobrevivientes mujeres trans, bi, homo, intersexual, a una justicia especializada en cualquiera de las dimensiones que expresen y vivan su orientación sexual e identidad de género.

- c. Deberá incluir todas las medidas de reparación integral que desarrollen los Principios de Yogyakarta (2007) y generen transformaciones sociales que prevengan el uso de tratos crueles, inhumanos y degradantes, la exclusión, discriminación y violencia.

### **Personas que ejercen discriminación y violencias**

La ALIG integra la necesidad de transformar los patrones socioculturales que producen o reproducen discriminaciones y violencias basadas en género.

### **Víctimas mortales e indirectas de las formas extremas de violencia contra la mujer**

Con centralidad en la dignidad de la víctima mortal, su memoria, proyecto de vida truncado y la de sus familiares sobrevivientes.

Se reconocen las desapariciones, la trata de personas y las diversas formas de explotación a las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+ como formas extremas de violencias y, por tanto, las víctimas y sobrevivientes en sus derechos y necesidades de protección, atención y reparación integral.



**Segunda parte**

---

## Diagnóstico participativo

Tal como se indicó en el acápite introductorio de la Agenda Local de Igualdad de Género, el diagnóstico participativo contiene los hallazgos cualitativos y cuantitativos identificados durante el año 2021 pero actualizados en una nueva convocatoria de participación de actorías claves en el año 2023.

La participación y el fortalecimiento de capacidades del Grupo Gestor de la ALIG-GADME se constituyen en una pieza fundamental de la identificación de hallazgos de contexto y su validación.

A continuación, consta el cuadro resumen de la participación durante el proceso:

**Tabla 8. Participación proceso de elaboración ALIG-GADME**

Fecha	Tema	Organizaciones participantes
07-03-2023 14 participantes	Primer Taller de Fortalecimiento del Grupo Gestor de la Agenda Local para la Igualdad de Género ALIG Cantón Esmeraldas. "Nuestro Horizonte en la ALIG, Puesta en Acción"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concejala/Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género</li> <li>• Colectivo Mujeres de Esmeraldas</li> <li>• Asociación de Mujeres del Puerto</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Mujeres Resilientes</li> <li>• Colectivo Red Badeas Esmeraldas, de la Fundación Mujer y Mujer Proyecto Efecto arcoíris</li> <li>• FODIMUF</li> <li>• Mujeres sin Barreras por un Nuevo Amanecer</li> <li>• Casa de Acogida Marimba</li> <li>• GADME</li> <li>• Red de Mujeres Afro y diversas de la Provincia de Esmeraldas</li> <li>• Mujeres por El Cambio.</li> <li>• Ciudad por las Mujeres</li> <li>• Equipo Consultor</li> </ul>
Fecha	Tema	Organizaciones participantes
09-03-2023 14 participantes	Segundo Taller de Fortalecimiento del Grupo Gestor de la Agenda Local para la Igualdad de Género ALIG Cantón Esmeraldas. "Construyendo la ALIG desde elementos en clave de género"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivo Mujeres de Esmeraldas</li> <li>• Observatorio Ciudadano del Cumplimiento a la Ley de Prevención y Erradicación de la violencia.</li> <li>• Mujeres sin Límites</li> <li>• Coordinadora de la Mesa Ciudadana de Desnutrición Crónica Infantil</li> <li>• Colectivo Red Badeas Esmeraldas, de la Fundación Mujer y Mujer Proyecto Efecto arcoíris</li> <li>• FODIMUF</li> <li>• Mujeres sin Barreras por un Nuevo Amanecer</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Organización Mujeres Resilientes Isla Luis Vargas Torres</li> <li>• Red de Mujeres Afro y diversas de la Provincia de Esmeraldas</li> <li>• Casa de Acogida Marimba</li> <li>• Ciudades para Mujeres</li> <li>• Coordinadora de las Guardianas de los Derechos-Red de Protección y Auxilio Inmediato Comunitarias</li> <li>• Equipo Consultor</li> </ul>

Fecha	Tema	Organizaciones participantes
13-03-2023 9 participantes	Tercer Taller de Fortalecimiento del Grupo Gestor de la Agenda Local para la Igualdad de Género ALIG Cantón Esmeraldas. "Apropiándonos de la ALIG desde la mirada estratégica"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivo Mujeres de Esmeraldas</li> <li>• Colectivo Red Badeas Esmeraldas, de la Fundación Mujer y Mujer Proyecto Efecto arcoíris</li> <li>• FODIMUF</li> <li>• Mujeres sin Barreras por un Nuevo Amanecer</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Casa de Acogida Marimba</li> <li>• Coordinadora de las Guardianas de los Derechos-Red de Protección y Auxilio Inmediato</li> <li>• Comunitarias</li> <li>• GADME</li> <li>• Equipo Consultor</li> </ul>
Fecha	Tema	Organizaciones participantes
28-03-2023 14 participantes	Cuarto Taller de Fortalecimiento del Grupo Gestor de la Agenda Local para la Igualdad de Género ALIG Cantón Esmeraldas. "Construimos nuestra hoja de ruta para sostener la ALIG"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concejala/Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género</li> <li>• Colectivo Mujeres de Esmeraldas</li> <li>• Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>• Mujeres Resilientes</li> <li>• Colectivo Red Badeas Esmeraldas, de la Fundación Mujer y Mujer Proyecto Efecto arcoíris</li> <li>• FODIMUF</li> <li>• Observatorio Ciudadano del cumplimiento a la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia</li> <li>• Mujeres sin Barreras por un Nuevo Amanecer</li> <li>• Casa de Acogida Marimba</li> <li>• Mujeres sin Límite</li> <li>• Asociación de Afrodescendientes Cultura y Amor</li> <li>• Ciudad por las Mujeres</li> <li>• Observatorio de Mujeres</li> <li>• Equipo Consultor</li> </ul>

## Información cualitativa

- En términos de contexto, el proceso de elaboración participativa de la ALIG-GADME da cuenta de una sensible preocupación sobre las condiciones de la seguridad en el cantón y la incidencia de las violencias estructurales, criminales y de género en la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes diversos y de las personas LGBTIQ+, agravadas por la presencia de bandas criminales y mafias locales cuyos movimientos implican a varias provincias del país y/o tienen alcance nacional o transnacional.
- Los efectos de decisiones de política pública nacional y regional que caracterizan las franjas de la frontera entre

el Ecuador y Colombia; el agravamiento del empobrecimiento y la exclusión como resultado de la pandemia y la marginalidad diferenciada en la gestión de políticas públicas de protección social, reactivación productiva e integración digna con equidad en territorios de carácter plurinacional y multidiverso también están presentes en el contexto, así como el señalamiento del modo diferencial en que estos afectan la vida de las mujeres diversas, particularmente, las niñas y adolescentes afroecuatorianas.

- La ubicación geográfica del cantón y la incidencia de economías ilegales de frontera calificadas por las actorías claves que participaron en el proceso de diagnóstico como cárteles, mafias y/o delincuencia organizada han agravado severamente las condiciones de vida de las mujeres y sus familias. Una particular preocupación sobre la protección y capacidad de sostenimiento de los proyectos de vida de sus hijos e hijas está presente en sus vidas.
- Preocupa también a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ la emersión sociocultural de las pandillas como respuesta a los obstáculos que enfrentan jóvenes y adolescentes para realizar sus vidas. Identifican la presencia de pandillas socioculturales, territoriales (sea de carácter irregular, transgresor, violento o criminal) que disputan hegemonías y dominio junto con organizaciones criminales, las cuales -además de ejercer dominio so-

bre barrios, comercios y espacios públicos- también exigen la entrega de adolescentes o niños(as) para su integración a las pandillas.

- Silencios y agravamiento de las violencias estructurales, criminales y de género hacia niñas, niños y adolescentes y su presencia en la vida cotidiana de las mujeres y las familias caracterizan la vida de las mujeres y sus familias en los barrios.
- Tal como se indicó anteriormente, la toma de decisiones de política pública y protección de derechos desconocen y/u omiten los factores de vulnerabilidad y riesgos interseccionales de género, edad, autodeterminación a un pueblo o nacionalidad originaria y condición socioeconómica que atraviesa la vida de las personas y las comunidades en Esmeraldas y, particularmente, las afectaciones del contexto descrito anteriormente en los proyectos de vida de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+.
- La ausencia de estudios, registros administrativos y datos estadísticos que permitan una lectura crítica de la incidencia de la desprotección en la vida de niñas, adolescentes, mujeres y disidencias sexuales y de género en el cantón, debilita la institucionalidad local y la toma de decisiones que fortalezcan las estrategias de prevención de vulnerabilidades basadas en comunidad y el seguimiento nominal de víctimas y sobrevivientes del difícil contexto actual.

A continuación, se presenta información complementaria de carácter cualitativo que complementa el estado de situación.

**Tabla 9. Información cualitativa**

Principales Problemáticas
<p><b>Las violencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persistencia de las violencias física, psicológica y sexual y formas extremas de violencia contra la mujer: femicidios y muertes violentas; trata de persona; diversas formas de explotación; desapariciones.</li> <li>• Aunque no existen datos que lo corroboren, la percepción en territorio es que las niñas, adolescentes y mujeres, durante el período de pandemia, han estado mayormente expuestas a relaciones violentas a nivel familiar y comunitario.</li> <li>• De igual modo, se percibe un mayor incremento de casos de violencia sexual, embarazos producto de violación, incluido el incesto. Esta percepción permanece en el periodo postpandemia, lo que implica que los espacios familiares, comunitarios, sociales, públicos o institucionales no constituyen espacios seguros para ellas.</li> <li>• Aunque las noticias del delito no registren incremento de violencias, las dinámicas intrafamiliares y las relaciones de poder en género obstaculizan aún más las posibilidades de las mujeres de denunciar. El surgimiento de pandillas y bandas criminales imponen el silencio como mecanismo fundante de la impunidad social y judicial a su actuación en el territorio.</li> <li>• Desconocimiento en gran parte de la población de que existen leyes que protegen el derecho a una vida libre de violencia.</li> <li>• Articulación agravada de las violencias estructurales, culturales y directas en un contexto de desprotección y riesgos.</li> <li>• Patronos socioculturales machistas y racistas inciden en la reproducción de violencias en las relaciones de pareja, familiares y comunitarias.</li> <li>• Abandono e indiferencia ante las personas adultas mayores y, particularmente, hacia las mujeres adultas mayores que, ante el agravamiento de las condiciones de vida y la inseguridad, asumen el trabajo de cuidado humano de nietos y nietas o comunidades.</li> <li>• Embarazo en niñas y adolescentes, violencia en el noviazgo, prácticas nocivas (castigo, entrega de niñas por provisión, explotación y servilismo), prevalencia de los relatos del amor romántico y los roles tradicionales de género.</li> <li>• Se percibe que las y los adolescentes viven profunda desprotección. En el caso de los adolescentes hombres, sus referentes de masculinidad reproducen imaginarios y prácticas patriarcales con masculinidades que no logran desnaturalizar las violencias y que se articulan a los relatos dominantes de éxito que difunden las organizaciones al margen de la ley.</li> <li>• Adolescentes mujeres son sometidas a procesos de socialización que objetualizan sus cuerpos; la explotación sexual, el sexo por sobrevivencia y la búsqueda de tempranas emancipaciones incluso en condiciones de servilismo o explotación.</li> <li>• Tratos discriminatorios y violentos hacia personas LGBTIQ+.</li> </ul>
<p><b>Acceso a salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe suficiente personal médico para la atención de especialidades relacionadas con la salud de las mujeres y las personas LGBTIQ+ y la obtención de turnos para atención sanitaria es problemática.</li> <li>• Se recalca con casos testimoniales, la existencia de violencia obstétrica recurrente en los servicios de salud.</li> </ul>

- Escaso acceso a medicamentos para el tratamiento de diabetes e hipertensión, que son de las enfermedades de mayor prevalencia y para el tratamiento de lesiones resultado del COVID19 prolongado. Esta problemática se agudiza para mujeres adultas mayores y agrava sus vulnerabilidades que se suman a otro tipo de exclusiones que experimentan en términos de género, generacionales, socioculturales y económicos
- Incremento de adicciones: consumo de alcohol y otras drogas, especialmente en adolescentes hombres y hombres adultos.
- No se perciben servicios de salud preventiva ni de promoción de salud y/o de salud psíquica ni especializada en adolescentes.
- Las personas LGBTIQ+ experimentan obstáculos de acceso a salud sexual y salud reproductiva aun cuando sienten al sector salud como un aliado de sus derechos humanos, en especial, en el de acceso a salud integral.
- Inexistente contraloría social de los servicios públicos.

### Acceso a la educación

- El sistema educativo disminuyó el abordaje de temas de prevención de violencias, prevención de embarazo adolescente y educación sexual integral.
- Existe un gran número de personas que no han concluido estudios secundarios y no existen programas que incluyan acompañamiento para que logren culminar la educación general básica y el bachillerato.
- En sectores populares, un gran número de mujeres no acceden a educación superior, técnica o tecnológica.
- Las personas LGBTIQ+ acceden muy poco a bachillerato y educación superior y, cuando lo logran, es muy difícil su inserción laboral.
- Desconocimiento de los impactos de la pandemia en las trayectorias educativas de niñas y adolescentes mujeres y déficit de oferta educativa en el nivel superior.
- No existen programas de fortalecimiento de capacidades para las mujeres en temas de:
  - Derechos, ciudadanía y participación
  - Prevención de violencia
  - Medios de vida, trabajo, empleabilidad, acceso a crédito, derechos económicos

### Medios de vida

- El acceso a crédito para medios de vida y generación de ingresos es inexistente para las mujeres y las personas LGBTIQ+.
- Existe una escasa y desarticulada capacitación para empleabilidad, medios de vida o trabajo para las mujeres del cantón y se debilitan las iniciativas tomadas por las instituciones locales.
- No existe capacitación sobre de derechos económicos que cuestionen la desigualdad de la división sexual del trabajo y generen empoderamiento y autonomía económica en el control y administración de recursos por parte de las mujeres.
- Las personas LGBTIQ+ debido a los estigmas y a la discriminación acceden de forma muy limitada a empleos. La mayoría emprenden en áreas de comercialización de comida, ropa, cosméticos, peluquerías y un gran número de personas trans ejercen "trabajo" sexual, con severos riesgos y violencias.
- La imposición estructural, cultural y directa de los cuidados humanos en la vida de las mujeres limitan sus oportunidades de autonomía económica, física y política.



### Derechos Culturales y Deportes

- Fallecieron adultas mayores y con ellas la tradición oral que guardaban en su experiencia vital como historias, cuentos, coplas y cantos.
- Antes de la pandemia existían grupos de danza, música, coplas, artesanías, con escaso apoyo y autogestión. En la postpandemia el agravamiento de las condiciones socioeconómicas y de seguridad tampoco posibilita el fortalecimiento de lazos comunitarios y sociales.
- Escasa atención a las estrategias, programas y proyectos de cultura, deportes y recreación pese a que pudieran ser una vía de abordaje de la ruptura de lazos sociales y comunitarios del contexto postpandemia y emersión de criminalidad organizada.
- En los sectores y comunidades no se cuentan con espacios deportivos seguros e inclusivos. Las personas LGBTIQ+ usan poco los espacios como canchas o juegos infantiles por temor a la discriminación y al rechazo. Las mujeres y niñas, particularmente, utilizan poco los espacios públicos por temor a ser violentadas. Las canchas de fútbol, ecuávoley e incluso basquetbol son espacios que las expulsan.

### Articulación interinstitucional

- Hay confusión de roles y competencias institucionales, esto limita una adecuada articulación interinstitucional.
- La cooperación presente en el territorio carece de una agenda común que reconozca los intereses y necesidades comunitarias y de gestión de política pública.
- La impunidad judicial y el temor a la denuncia se imponen.
- El apoyo de la policía de VIF es una fortaleza del cantón derivada del compromiso de su equipo, pero es insuficiente. Tienen fortalezas en la sensibilización de cuadros policiales mujeres, pero las otras instancias como las UPC tienen actuaciones revictimizantes, sin celeridad y poco oportunas. Los avances cantonales en relación con el funcionamiento y organización del sistema cantonal para la protección de derechos, así como el sistema cantonal para prevenir y erradicar las violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes requieren ser fortalecidos reconociendo las trayectorias institucionales de servicio y atención del movimiento de mujeres local como el FODEMUF y la articulación con Casa Marimba.
- La sostenibilidad de Casa Marimba como el servicio institucional de acogida y de atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres y niñas y de género de carácter cantonal, provincial e interprovincial se torna prioritaria.

### Participación y Actorías

- Son muy escasos los espacios de participación. Las organizaciones sociales de mujeres están demasiado politizadas en términos partidistas lo que dificulta la articulación para la incidencia pública y política.
- Las organizaciones de defensa de derechos de las personas LGBTIQ+ y de las mujeres diversas requiere fortalecimiento y un lugar protagónico en la gestión de la ALIG.
- La concepción política partidista de la participación social, comunitaria y política de las mujeres debilita su asociatividad.

## Información cuantitativa

Tal como se indicó anteriormente, la data cuantitativa expresa indicadores relacionados con las autonomías económicas, físicas y políticas de las mujeres diversas en Esmeraldas.

**Tabla 10. Autonomías de las mujeres e indicadores generales**

Autonomías	Indicadores de:
Económica	Infraestructura, medios de vida, acceso al trabajo y el tiempo de las mujeres
Física	Infraestructura, medios de vida, acceso al trabajo y el tiempo de las mujeres
Política	Participación y representación política de las mujeres

## Datos generales

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2010, la población de la provincia de Esmeraldas era de 534.092 personas que se proyecta, para el año 2020 según el INEC, en al menos 643.654. El cantón Esmeraldas concentra el 34,5% de la población provincial.

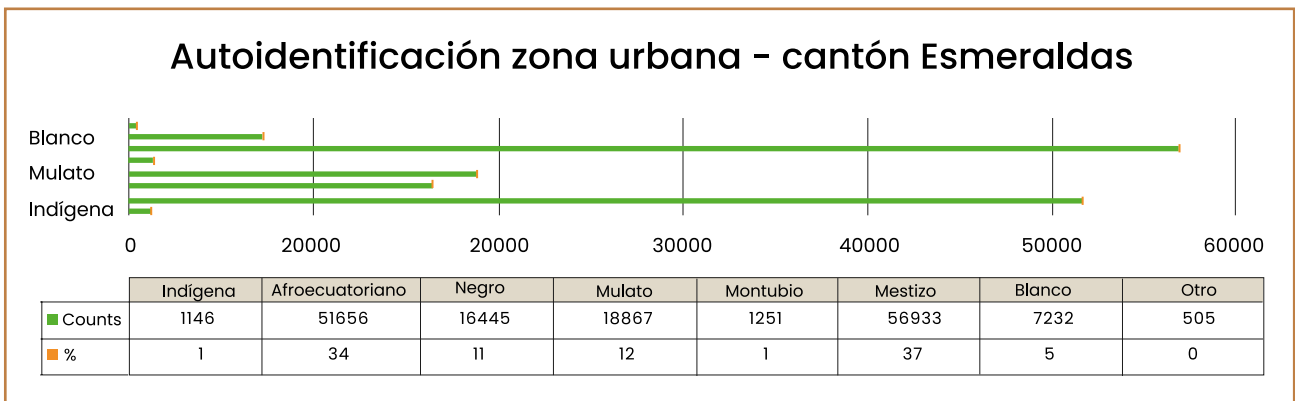
Las parroquias urbanas del cantón son: Esmeraldas, Luis Tello, 5 de Agosto, Bartolomé Ruiz, Simón Plata Torres; y las parroquias rurales: Camarones, Coronel Carlos Concha, Chinca, Majuca, San Mateo, Tabiazo, Tachina y Vuelta Larga.

Del total de la población del cantón Esmeraldas, la cabecera cantonal acumula el 81.3% de la población, y la parro-

quia rural con mayor población es San Mateo, que acumula el 3.3%. Este resultado determina que existe una masiva concentración en el área urbana, lo que conlleva a que la población tenga mayor demanda de servicios básicos, vivienda, educación y empleo y que gran mayoría de los proyectos de infraestructura y servicios e instituciones públicas y privadas se concentren en esta área. (Universidad Técnica del Norte, 2013, p.14).

La proyección de la población del cantón Esmeraldas al año 2020 es de 218.727. Los hombres son minoría en las zonas urbanas de la provincia, 5.49% y las mujeres minoría en las

**Ilustración 1. Presencia pueblos y nacionalidades zonas urbanas del cantón Esmeraldas**



Fuente: INEC, CPV, 210 proyecciones a 2022

zonas rurales. La mayor parte de la población tiene 25 años y menos.

Respecto de la autoidentificación étnica existe una importante presencia de los pueblos afroecuatorianos. Pese a que vertientes importantes del río Esmeraldas fueron etnohistóricamente territorios de las nacionalidades Chachi, Awá y Épera, el censo arroja mayor presencia de minorías lingüísticas en la zona urbana cantonal que en la rural.

Si se suman las tres categorías de autoidentificación del formulario censal que tienen relación con raíces afrodescendientes, el 56,88% de la población urbana así se identifica. 1146 personas se identifican como indígenas. En la zona rural el 51,36% de la población se autoidentifica como personas con raíces afrodes-

endientes. Solo 189 lo hacen como indígenas. Las tres nacionalidades que habitan etnohistóricamente, en la hoy Esmeraldas, son: Awá, Chachis y Épera. Las tres son minorías lingüísticas. En el caso de los Awá se trata de 3.082 personas; de los Chachis 8.040; y de los Épera 300 (datos a 2011 y 2014 citados por Care, 2016).

Las mujeres y personas LGBTIQ+ con discapacidad ven agravadas sus condiciones de vida y la severidad de las desigualdades.

## Indicadores diagnóstico sobre la autonomía económica

Los datos del INEC también indican que el 51% de las personas del cantón se encontraban en condición de pobreza con un índice de jefatura femenina de 26,09% (ENVIGMU, 2013) .

Según la Universidad Técnica del Norte (2013) son pobres extremos por necesidades básicas insatisfechas el 25,70% de personas en el cantón, mientras que el 31,3% no son extremos pobres. La parroquia rural de San Mateo alberga a 48,81% personas en situación de pobreza extrema y 40,76% en situación de pobreza no extrema. Estos datos no muestran la severidad de la pobreza como resultado del contexto COVID19.

Según datos del INEC (2021), Esmeraldas tiene una tasa de pobreza por ingresos del 52,9%. La cifra nacional es de 28,8%. Asimismo, el 25,3% de los esmeraldeños vive en pobreza extrema; a nivel nacional la tasa es de 10,3%. (Datos citados por Salazar Méndez, Primicias, 2022).

El índice de pobreza multidimensional en Esmeraldas, según la plataforma de datos estadísticos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se profundizó en cinco puntos para los hombres, mientras que para las mujeres en nueve entre el año 2020 y 2021, siendo dos veces mayor en las áreas rurales.

La misma plataforma estadística indica que el déficit habitacional en Esmeraldas es del 75,1%, un hacinamiento del 19,4%, con un 35,1% de hogares que viven sin servicios de eliminación y saneamiento de excretas, un 43,4% de hogares sin servicio de agua potable y un 29% sin servicio de recolección de basuras

Si se toman en consideración los indicadores directamente relacionados con la severidad de la desigualdad de las condiciones de vida en las mujeres y en fenómenos como la feminización de la pobreza y la pobreza de tiempo, el diagnóstico muestra la presencia de desigualdades estructurales para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres:

- > Respecto de la relación entre infraestructura, medios de vida y el tiempo de las mujeres, es necesario considerar que en el cantón Esmeraldas, el 30,75% de hogares tiene como acceso principal a viviendas, infraestructuras viales e hidro-sanitarias deficientes o sin terminar.
- > Tanto la percepción como los factores particulares de riesgo para las mujeres, crecen en infraestructuras de difícil acceso a sus hogares. Los costos de ingreso a hogares por vía marítima o fluvial incrementa dificultades de acceso a medios de vida y tiene costos de movilización más altos.
- > En la zona rural del cantón, el 11,53% de los hogares aún cocinan con leña o carbón, el 10% no cocina. Al igual que en el área urbana es el gas a través de tanques o cilindros su mayor fuente de energía para la preparación de alimentos.
- > En las zonas urbanas de Esmeraldas el 19,13% de la población compra agua purificada mientras que el 47,98% la hierve. Al menos un 27,66% de los hogares la

4 La estimación actual de jefas de hogar en Esmeraldas es mayor al 50% según las bases de datos del INEC. Sin embargo, aún el país no cuenta con un nuevo censo de población y vivienda y esta medición es solo estimada por lo que se consigna el dato de la Encuesta de Relación Familiares y Violencia contra las Mujeres que midió este indicador en el año 2013. Es razonable que fruto de la pandemia, la migración interna y una prevalencia de matrilocidad en el cantón.

5 <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/esmeraldas-violencia-pobreza-ecuador/>

consumen tal como llega de la toma de la calle. En el caso de las zonas rurales es mayoritario el consumo de agua, tal como llega al hogar y hervida. El 16,21% de hogares compran agua purificada.

- > El censo del año 2001 registró que tan solo el 4% de los hogares de las zonas rurales del cantón Esmeraldas tenían acceso internet y tan solo el 16% en zonas urbanas. Aunque esta cifra pudo haberse incrementado con el tiempo, el déficit de servicio de internet es crítico y un factor que profundiza las desigualdades en el contexto de la pandemia por COVID19 y postpandemia.
- > Solo el 48% de los hogares de las zonas urbanas tienen vivienda propia o totalmente pagada y el 50% de las zonas rurales. La posesión de vivienda es en promedio del 9,5% en zona rural y urbana. El arriendo es la segunda forma de acceso a hábitat seguro en el cantón.
- > Según la Secretaría Nacional de Planificación del Estado, al año 2014, el 20,9%

de población ocupada en Esmeraldas lo estaba en la rama del comercio al por mayor y menor (20,9%), seguida por la enseñanza (12,6%) y la agricultura, ganadería, sivicultural y pesca (12.0%). Son menores los porcentajes en construcción, industrias manufactureras, transporte y almacenamiento, administración pública y defensa (7.7% al 6.8%). Actividades de alojamiento y servicios de comidas, actividades de los hogares como empleados y de servicios administrativos y de apoyo en un rango entre el 4.8% y el 3.8%.

- > Un porcentaje significativo de personas en edad económicamente activa están buscando trabajo y están disponibles. Tanto en el área urbana, como en la zona rural, el número de estudiantes es importante. Le siguen en cifras, las personas que realizan quehaceres del hogar que, en su mayoría, son mujeres. También es un indicador el número de personas en zonas urbanas y rurales que poseen una discapacidad que les impide acceder a un trabajo.

El Plan de Acción de Género del cantón Esmeraldas sintetiza así el estado de situación:

Adicionalmente, la situación económica de las mujeres es muy precaria y se caracteriza principalmente por su poca participación en el mercado laboral, llegando apenas a 39%. Además, la desigualdad salarial de las mujeres a nivel nacional, cuyo ingreso promedio es de \$281, frente a \$328 de los hombres. Igual-

mente, el uso de tiempo de las mujeres en Esmeraldas revela que éstas trabajan en promedio 81 horas a la semana, 19 horas más que los hombres, las cuales son, en gran parte, trabajo no remunerado por las actividades del hogar y de cuidado. (Alcaldía de Esmeraldas, 2022).

## Indicadores diagnóstico sobre la autonomía física

La tasa de alfabetización de la provincia alcanzó el 84.12% de la población para el año 2010, es decir, la cifra de analfabetismo era del 15,28%. Respecto de la trayectoria educativa existen los siguientes rasgos:

- > En las zonas rurales la modalidad de educación básica por alfabetización es más significativa.
- > El orden de la participación de los niveles primario y secundario se intercambia entre zonas urbanas y rurales. Es decir, la trayectoria en zona rural es básicamente la primaria completa.

- > Existe una mayor participación del nivel superior en la zona urbana que en la rural y la educación básica y media tienen una participación apenas significativa en la zona rural.
- > Las brechas educativas y los factores que obstaculizan las trayectorias educativas fueron agravadas en pandemia y sus consecuencias aún no son identificadas por la institucionalidad pública. Aunque la matrícula escolar no mostraba brechas entre niñas y niños antes de la pandemia, los relatos de las mujeres líderes muestra una permanente pre-

### Ilustración 2. Logro educativo cantón Esmeraldas zona urbana



Fuente: INEC, CPV, 2010 proyecciones a 2020.

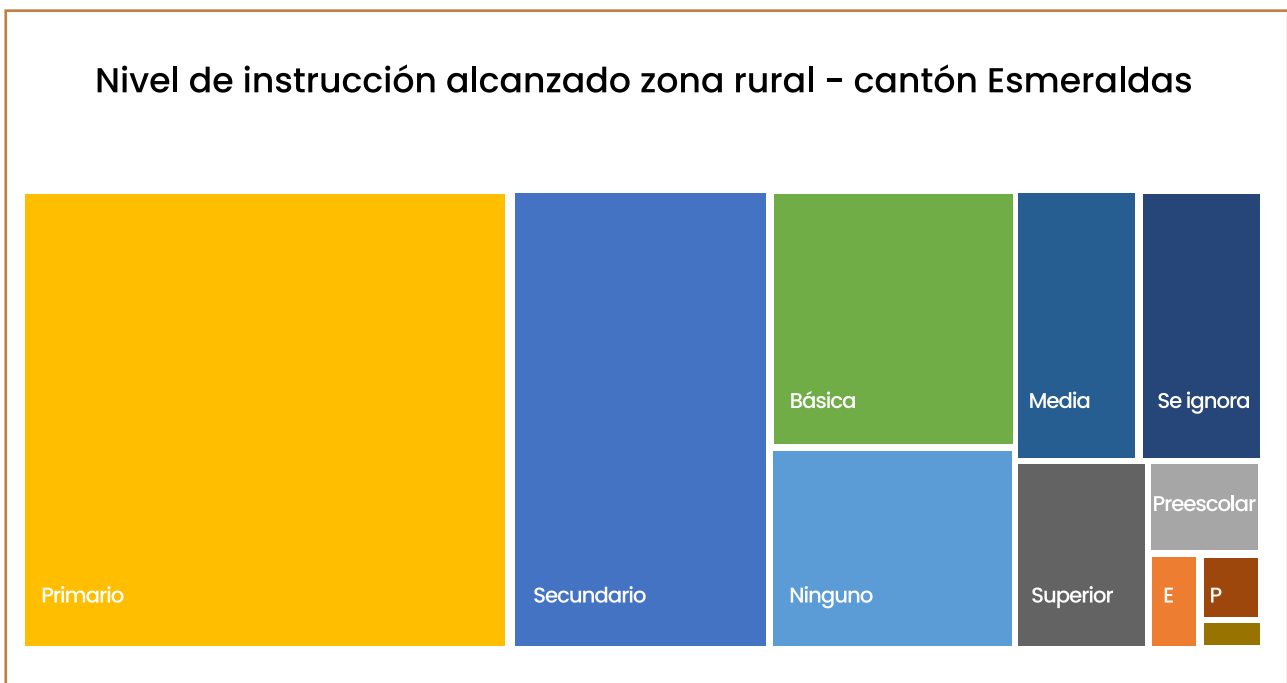
ocupación por el acceso a la educación de hijas e hijos y su permanencia en condiciones de mayor empobrecimiento y desprotección.

- > La escuela y colegio, percibidos como espacios y tiempos de protección y acceso a derechos de niñas, niños y adolescentes, comienzan a ser percibidos como inseguros para ellas, ellos y ellos.
- > No existen estudios sobre acceso y permanencia en la educación de adolescentes mujeres y hombres en el cantón

y sus trayectorias educativas que las lleven a finalizar la instrucción secundaria.

Este es el comportamiento de las trayectorias educativas cuando se miran diferencialmente las zonas urbanas y rurales a partir del censo 2010 del INEC y sus proyecciones:

**Ilustración 3. Logro educativo zonas rurales cantón Esmeraldas**



Fuente: INEC, CPV, 2010 proyecciones a 2020.

Es decir, en las zonas rurales hay más personas con educación primaria como trayectoria educativa (nivel alcanzado) y mucho menos con nivel superior, de especialidad y postgrado; mientras que en las zonas urbanas es casi similar la trayectoria alcanzada entre nivel primario y secundario, crece el nivel superior, medio y básico y se visualiza un bajo nivel de postgradistas y postbachilleres.

La edad del primer embarazo a partir de la data del INEC, CPV, 2010 proyecciones a 2020 indica que, en el área urbana, al menos 2048 adolescentes menores de 18 años tuvieron un primer embarazo, de las cuales el 53,27% eran menores de 14 años. No se tiene información relacionada con acciones de protección integral de derechos o de acceso a justicia. En el área rural al menos 2876 adolescentes menores de 18 años tuvieron un primer embarazo, de las cuales el 13,35% eran menores de 14 años. Tampoco se tiene información relacionada con acciones de protección integral de derechos o de acceso a justicia.

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres, el promedio nacional de incidencia de la violencia contra la mujer en los últimos 12 meses es de 31.6%. En Esmeraldas es 1.1% más alto que el promedio nacional (32.7%). Cuando se consulta a las mujeres de 15 años y más sobre si sufrieron violencia en algún momento de su vida, el 64.9% dice haberla experimentado y, en la provincia de Esmeraldas es 3.3% mayor que el promedio nacional (68.2%). La violencia en el ámbito educativo también es más incidente, 3.9%. Mientras que nacionalmente es del 19,2% en Esmeraldas es del 23.1%. En Esmeraldas, la violencia infringida por parejas y exparejas es superior (48.6%) al promedio

nacional (42.8%), por 5.8 puntos porcentuales. En los ámbitos laborales, sociales e intrafamiliares, Esmeraldas reporta una leve disminución en la incidencia de violencia contra la mujer. En el ámbito laboral el promedio nacional es de 20.1% y el de Esmeraldas es de 19,9%. En el ámbito social, la incidencia nacional es de 32,6% y en Esmeraldas de 30.1%. En el ámbito intrafamiliar la incidencia nacional es de 20,3% y en Esmeraldas de 17,3%.

Respecto de la incidencia de delitos, hasta el año 2021- previo al agravamiento del contexto por la presencia de bandas criminales y pandillas- las noticias de delito registradas en la provincia de Esmeraldas, procesadas por la Dirección de Estadísticas de la Fiscalía General del Estado a mayo de 2021 más las muertes violentas de mujeres a la fecha, dan cuenta de las siguientes tendencias:

- > Desde el 24 de agosto de 2014 al 22 de febrero de 2023 se registran 42 muertes violentas de mujeres en el cantón. Solo 10 se investigan como femicidios, 31 como asesinatos y una como homicidio. El año con más muertes violentas de mujeres fue el 2022.
- > Los tipos penales que se investigan en el cantón son, en orden de incidencia, violencia psicológica contra la mujer y miembros del núcleo familiar; violación; violencia física contra la mujer y miembros del núcleo familiar y abuso sexual.
- > Se investigan casos de trata de personas y de delitos de explotación sexual, así como delitos de discriminación y odio.

6 La data que ofrecen las operaciones estadísticas oficiales nacen de los registros de salud pública a partir de sus unidades operativas.



**Tabla 11. Tipo penal e incidencia cantón Esmeraldas años 2018–abril 2021**

Presunto delito	Parroquia	2018	2019	2020	enero abril 2021	Total
ABUSO SEXUAL	5 DE AGOSTO	51	31	30	11	23
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	9	10	8	1	28
	CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	1	0	0	0	1
	CHINCA	2	1	2	0	5
	CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB.EN HUELE)	1	2	1	0	4
	ESMERALDAS	32	29	23	5	89
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	4	7	4	0	15
	MAJUA	2	3	1	0	6
	SAN MATEO	6	4	12	3	25
	SIMON PLATA TORRES	19	16	12	4	51
	TABIAZO	3	2	1	0	6
	TACHINA	0	3	4	2	9
	VUELTA LARGA	2	6	3	1	12
	<b>Total</b>		<b>132</b>	<b>114</b>	<b>101</b>	<b>27</b>
ACOSO SEXUAL	5 DE AGOSTO	13	8	5	2	28
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	2	4	5	0	11
	CHINCA	1	0	1	0	2
	CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB.EN HUELE)	2	0	0	0	2
	ESMERALDAS	13	7	7	7	34
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	2	1	1	1	5
	SAN MATEO	1	0	2	0	3
	SIMON PLATA TORRES	9	2	1	2	14
	TACHINA	3	2	1	0	6
	VUELTA LARGA	2	2	0	0	4
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>109</b>
ACTOS DE ODIOS	5 DE AGOSTO	1	2	3	0	6
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	1	0	0	0	1
	ESMERALDAS	0	2	1	1	4
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	1	0	0	0	1
	SIMON PLATA TORRES	1	1	1	0	3
	TACHINA	0	1	0	0	1
	VUELTA LARGA	0	0	1	0	1
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
CONTACTO CON FINALIDAD SEXUAL CON MENORES DE DIECIOCHO AÑOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	5 DE AGOSTO	0	0	1		1
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	0	0	1		1
	ESMERALDAS	1	1	0		2
	SIMON PLATA TORRES	1	0	1		2
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>		<b>6</b>

Presunto delito	Parroquia	2018	2019	2020	enero abril 2021	Total
CORRUPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ESMERALDAS	0	1		1	2
	SIMON PLATA TORRES	1	1		0	2
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>4</b>
	ESMERALDAS	0	1		1	2
	SIMON PLATA TORRES	1	1		0	2
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>4</b>
DISCRIMINACIÓN	5 DE AGOSTO		0	1		1
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)		0	1		1
	ESMERALDAS		2	1		3
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)		1	0		1
	<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>		<b>6</b>
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5 DE AGOSTO	1				1
	<b>Total</b>	<b>1</b>				<b>1</b>
	5 DE AGOSTO	1				1
	<b>Total</b>	<b>1</b>				<b>1</b>
EXPLOTACIÓN SEXUAL DE PERSONA	5 DE AGOSTO		1			1
	<b>Total</b>		<b>1</b>			<b>1</b>
	5 DE AGOSTO		1			1
	<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
OFERTA DE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE DIECIOCHO AÑOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	5 DE AGOSTO				1	1
	<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
	5 DE AGOSTO				1	1
	<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
PORNOGRAFÍA CON UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTE	5 DE AGOSTO	1	1	1		3
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	0	0	1		1
	ESMERALDAS	1	0	1		2
	SAN MATEO	0	1	0		1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>7</b>
PROSTITUCIÓN FORZADA	5 DE AGOSTO	1	2		1	4
	ESMERALDAS	0	1		0	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>5</b>
TRATA DE PERSONAS	5 DE AGOSTO	0		1		1
	ESMERALDAS	1		1		2
	VUELTA LARGA	1		0		1
	<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>2</b>		<b>4</b>

Presunto delito	Parroquia	2018	2019	2020	enero abril 2021	Total
VIOLACIÓN	5 DE AGOSTO	18	18	19	4	59
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	5	10	5	3	23
	CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	1	1	0	0	2
	CHINCA	1	3	2	0	6
	CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB.EN HUELE)	4	2	2	0	8
	ESMERALDAS	23	21	19	5	68
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	5	4	5	0	14
	MAJUA	3	4	1	0	8
	TABIAZO	0	1	1	0	2
	TACHINA	1	3	1	3	8
	VUELTA LARGA	0	14	14	1	29
	<b>Total</b>		<b>74</b>	<b>101</b>	<b>93</b>	<b>20</b>
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	5 DE AGOSTO	38	22	20	2	82
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	10	8	8	3	29
	CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	0	2	0	2	4
	CHINCA	0	1	1	1	3
	CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB.EN HUELE)	2	1	1	0	4
	ESMERALDAS	37	34	18	2	91
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	4	6	2	2	14
	MAJUA	1	4	2	0	7
	SAN MATEO	1	4	0	0	5
	SIMON PLATA TORRES	27	13	13	4	57
	TABIAZO	1	1	0	0	2
	TACHINA	5	1	2	1	9
VUELTA LARGA	2	3	4	0	9	
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>100</b>	<b>71</b>	<b>17</b>	<b>316</b>
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	5 DE AGOSTO	186	164	94	23	467
	BARTOLOMÉ RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	52	38	31	4	125
	CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	0	3	3	2	8
	CHINCA	11	6	7	2	26
	CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB.EN HUELE)	4	3	4	4	15
	ESMERALDAS	263	95	79	20	457
	LUIS TELLO (LAS PALMAS)	21	20	9	1	51
	MAJUA	4	1	3	0	8
	SAN MATEO	18	15	13	3	49
	SIMON PLATA TORRES	109	103	61	18	291
	TABIAZO	8	2	2	1	13
	TACHINA	12	20	8	5	45
VUELTA LARGA	13	15	15	8	51	
<b>Total</b>		<b>701</b>	<b>485</b>	<b>329</b>	<b>91</b>	<b>1606</b>
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	5 DE AGOSTO			1		1
	<b>Total</b>			<b>1</b>		<b>1</b>

Elaboración: Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información Fiscalía General del Estado.  
Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF-2021)

- > La percepción de las actorías claves del cantón consultadas y participantes del proceso de elaboración de la ALIG ratifican la escasa denuncia y respuesta de acceso a justicia.
- > La data de la Fiscalía General del Estado muestra zonas de especial preocupación que requieren de estrategias emergentes de prevención de violencias, estas son: centro de Esmeraldas, 5 de Agosto, Simón Plaza Torres. En las otras zonas, con las familias y comunidades, se estructuran estrategias de prevención basadas en la comunidad.

Respecto de la cobertura de la protección social, a enero del año 2014, SENPLADES indicó que el cantón Esmeraldas tenía un total de beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano de 20 359 personas, mientras que en Crédito de Desarrollo Humano eran 77 y 12 608 niñas y niños en programas sociales. Para el año 2023, la base de datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social da cuenta de 23 866 prestaciones no contributivas (bonos y pensiones) en el cantón, de estas, el 79,15% benefician a mujeres (18 890 beneficiaras).

## Indicadores de diagnóstico de autonomía política

El 5 de febrero del año 2023 se realizaron las elecciones pluripersonales, se detalla el nombre de los electos.

**Tabla 12. Tipo penal e incidencia cantón Esmeraldas años 2018-abril 2021**

Juntas Parroquiales	Presidenta o presidente 2019-2023	Autoridad Electa 2023-2027
Camarones	Annie Carranza Mendoza	Rodolfo Javier Mina Panezo
Chinca	José Luis Caicedo	José Luis Caicedo
Majua	Darwin Cevallos	Ángela Inés Espinoza Mera
Tabiazo	Íver Quiñónez	Wilson Reinaldo Loor Virne
Tachina	Margarita Loor Delgado	Alcides Montalvo Quiñónez
Vuelta Larga	Carlos Méndez Bone	Franklin Gonzalo Moreira Díaz
Carlos Concha	Graciela Saavedra	Juan Carlos Arroyo Medranda

En el periodo 2019-2023, de siete juntas parroquiales cantonales, tres juntas eran presididas por mujeres, en el nuevo periodo, sólo una de ellas será presidida por una mujer.

La alcaldía del cantón también cae la representación de mujeres siendo electo un hombre como

alcalde, Vicko Villacís con el 29,56% de los votos y, en la Prefectura es electa Roberta Zambrano.

Respecto de las y los concejales electos para el periodo 2023-2027 de nueve que constituyen el concejo, tres son mujeres, se mantiene la tendencia electoral del periodo 2019-2023.

**Tabla 13. Autoridades municipales cantón Esmeraldas**

Alcaldesa - Concejales (es)	Autoridades 2019-2023	Autoridad Electa 2023-2027
Alcalde (sa)	Lucía Sosa	Vicko Villacís Tenorio (Unión por la Revolución Ciudadana)
Concejales (es)	Silvio Burbano González Belinda Lara Perlaza Jairo Olaya Ordóñez Paulino Quiñónez Tufiño Flor María Zamora Guerrero Miguel Alarcón Ibarra Miguel Ruíz Quintero Janeth Busto Salazar Ramón Echeverría Centeno	Lilian Dorila Orejuela (Partido Social Cristiano) Ramón Echeverría Centeno (Unión por la Revolución Ciudadana) Jorge Andrés Perea Vaca (Esmeraldas es primero) José David Maffares Guagua (Partido Social Cristiano) Laura Yagual Salazar (Partido Social Cristiano) Jairo Olaya Ordoñez (Unión por la Revolución Ciudadana) Yoli Márquez Cetre (Esmeraldas es primero) Galo Cabezas Cañola (Partido Social Cristiano) Víctor Manuel Rodríguez (Partido Social Cristiano)

## Problemas identificados y brechas de igualdad

A continuación, se presenta la priorización de problemas, discutida y validada con el Grupo Gestor de la Agenda Local de Igualdad de Género, que identifica las principales brechas de igualdad de género a ser gestionadas en el periodo 2023-2027.

### Autonomía económica

#### Desigualdades estructurales:

- Persisten dificultades de acceso a agua, tierra, recursos financieros y no financieros, acceso y protección del patrimonio de las mujeres y las personas LGBTIQ+
- Mayor incidencia de la pobreza multidimensional, por ingresos y agravamiento de las vulnerabilidades estructurales por la desprotección de la ley y la presencia de estructuras criminales
- Inseguridad alimentaria y sobrecarga del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres y persistencia de la jefatura de hogar femenina y/o matrilocal
- Ausencia de medidas afirmativas para la inclusión económica de las mujeres y las diversidades sexo-genéricas

#### Falta de acceso a medios de vida

- Ausencia de medidas afirmativas para mujeres víctimas de violencias y de un modelo de inclusión económica que dialogue con las específicas lesiones de las violencias y procuren su empoderamiento integral
- Iniciativas de emprendimientos carecen de acompañamiento en un círculo integral que permita su sostenibilidad y la movilidad social de las y les emprendedoras
- Persisten brechas educativas y de formación ocupacional, artesanal, técnica, tecnológica y universitaria
- Dificultades para crear, sostener, afianzar procesos asociativos

- e) Mujeres y femeninos diversos no alcanzan a sostener la doble y triple carga de trabajo de la economía reproductiva y la búsqueda de ingresos

#### **Obstáculos de acceso al empleo y/o al trabajo**

- a) Pérdida de expectativas en conseguir autonomía económica y proyectos de vida dignos, particularmente de adolescentes y jóvenes.
- b) Necesidad de recuperar las iniciativas de promoción del empleo como ES-MEEMPLO, programa de capacitación continua de mano de obra local certificada, que activa lo dispuesto por la ordenanza municipal.
- c) Hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes perciben mayores oportunidades de ingresos en actividades de economía informal o ilegal
- d) Carencia de fuentes de empleo y persistencia de prácticas nocivas hacia mujeres, niñas y adolescentes y personas LGBTIQ+ que incluyen explotación, violencia psíquica, física y sexual e intercambio sexual por sobrevivencia o provisiones.

#### **Autonomía física**

##### **Desigualdades estructurales:**

- a) Persisten dificultades de acceso a agua, tierra, recursos financieros y no financieros, acceso y protección del patrimonio de las mujeres y las personas LGBTIQ+
- b) Mayor incidencia de la pobreza multidimensional, por ingresos y agravamiento de las vulnerabilidades estructurales por la desprotección de la ley y la presencia de estructuras criminales
- c) Inseguridad alimentaria y sobrecarga

del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres y persistencia de la jefatura de hogar femenina y/o matrilocal

- d) Ausencia de medidas afirmativas para la inclusión económica de las mujeres y las diversidades sexo-genéricas

#### **Falta de acceso a medios de vida**

- a) Ausencia de medidas afirmativas para mujeres víctimas de violencias y de un modelo de inclusión económica que dialogue con las específicas lesiones de las violencias y procuren su empoderamiento integral
- b) Iniciativas de emprendimientos carecen de acompañamiento en un círculo integral que permita su sostenibilidad y la movilidad social de las y les emprendedores
- c) Persisten brechas educativas y de formación ocupacional, artesanal, técnica, tecnológica y universitaria
- d) Dificultades para crear, sostener, afianzar procesos asociativos
- e) Mujeres y femeninos diversos no alcanzan a sostener la doble y triple carga de trabajo de la economía reproductiva y la búsqueda de ingresos

#### **Obstáculos de acceso al empleo y/o al trabajo**

- a) Pérdida de expectativas en conseguir autonomía económica y proyectos de vida dignos, particularmente de adolescentes y jóvenes.
- b) Necesidad de recuperar las iniciativas de promoción del empleo como ES-MEEMPLO, programa de capacitación continua de mano de obra local certificada, que activa lo dispuesto por la ordenanza municipal.
- c) Hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes perciben mayores oportunidades

- de ingresos en actividades de economía informal o ilegal
- d) Carencia de fuentes de empleo y persistencia de prácticas nocivas hacia mujeres, niñas y adolescentes y personas LGBTIQ+ que incluyen explotación, violencia psíquica, física y sexual e intercambio sexual por sobrevivencia o provisiones.

### **Autonomía política**

#### **Comprensión restringida de la participación política**

- a) Falta de un programa sostenido, en clave socio-comunitaria, de empoderamiento político de las mujeres diversas y de las personas en su diversidad sexo-genérica
- b) Reproducción de discriminaciones interseccionales en los procesos políticos y de empoderamiento de la participación social y comunitaria (racialidad, adultocentrismos, homolesbotransfobias, aporofobias y gerontofobias)

#### **Sororidad restringida**

- a) Comprensión partidista de la participación política y reproducción de prácticas de discriminación o sectarias
- b) Obstáculos para el desarrollo de nuevos liderazgos
- c) Distanciamiento de las mujeres políticas elegidas en cargos dignatarios o nominales, de las agendas de gestión de las desigualdades basadas en género y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres diversas y de las personas de las diversidades sexo-genéricas
- d) Violencias políticas vividas en soledades

- e) Fortalecimiento del tejido de capacidades instaladas e instauradas por las mujeres y las diversidades sexo-genéricas
- f) Adolescentes transitando en extremas soledades y vulnerabilidades y ausencia de una ordenanza especializada que proteja los derechos humanos de las personas LGBTIQ+

#### **Alianzas restringidas**

- a) Débiles, parciales o puntuales pactos de sororidad e incidencia
- b) Empoderamientos solo en clave de participación electoral
- c) Débiles alianzas plurales para la igualdad

#### **Gestión restringida de la LOIPEVCM y las disposiciones constitucionales y normativa**

- a) Incumplimiento de la LOIPEVCM
- b) Falta de cumplimiento del Plan Estratégico del SPCEVCM y Plan de Acción de Género
- c) Carencia de un catálogo de servicios para la atención, protección y reparación integral de víctimas y sobrevivientes de violencias
- d) Distancia entre la realidad de las mujeres y la gestión de la política pública y del acceso a servicios de protección, justicia y atención
- e) Ausencia de contraloría social de los servicios de acceso a justicia, protección y atención integral

## Capacidades en el territorio y entorno institucional

Mapeo de actores que integran la Agenda Local para la Igualdad de Género del cantón Esmeraldas. El mapeo de actores contiene la siguiente integración:

**Tabla 14. Síntesis del mapeo de actores presentes en el cantón Esmeraldas**

Instituciones, entidades y/u organizaciones identificadas	N°
Organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTIQ+	28
Instituciones y entidades en torno al derecho humano a la educación	3
Instituciones y entidades en torno al derecho humano a la salud	30
Instituciones y entidades en torno al derecho humano a medios de vida	5
Instituciones y entidades en torno al derecho a la movilidad humana	11
Instituciones y entidades en torno a servicios de protección especial	2
Instituciones y entidades en torno al derecho humano de acceso a justicia y prevención y erradicación de las violencias	11
Unidades orgánicas y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Prefectura	6
Cooperación Internacional	7
<b>Total</b>	<b>103</b>

Tal como se indicó anteriormente la ALIG requiere de la articulación y coordinación sectorial e interinstitucional de las entidades públicas presentes en el territorio y que dependen de la rectoría nacional en materia de educación, salud, movilidad humana y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como del cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas que tiene avances sustantivos en el siguiente sentido:

- > Mediante ordenanza cuenta con la Comisión de Género
- > Mediante ordenanza cuenta con un Sistema Cantonal de Protección de Derechos y su Red

- > Mediante ordenanza cuenta con un Sistema Cantonal de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y su Red
- > Mediante ordenanza cuenta con una Casa de Acogida para la protección de víctimas y sobrevivientes de violencias de género
- > Mediante ordenanza cuenta con un funcionamiento orgánico de las juntas cantonales de protección de derechos

Se han creado cinco herramientas y/o mecanismos articulados a la gestión de la Agenda Local de Igualdad de Género:



- > Mesa cantonal de género
- > Guía para la elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME
- > Plan de Acción de Género
- > Plan cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (PCPE-VCM)
- > Instructivo de funcionamiento del Sistema cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres
- > Plan Estratégico del Sistema Cantonal de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (SCPEVCM) 2020 – 2024

Las siguientes capacidades locales para la prevención primaria y/o basada en comunidad, de las violencias, la atención integral de víctimas y sobrevivientes y su protección integral:

- > Consejo Cantonal de Protección de Derechos y juntas especializadas.
- > Casa Marimba.
- > Centro de atención integral de víctimas y sobrevivientes para su acceso a justicia FODIMUF.
- > Centro Violeta
- > En la sede de la capital de provincia: Fiscalía Provincial con su unidad de <Peritaje Integral, dirección provincial del Consejo de la Judicatura, dirección

- provincial de la Defensoría Pública, delegación de la Defensoría del Pueblo, delegación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Policía Especializada en protección de niñas, niños y adolescentes y de violencia intrafamiliar.
- > Expertas, lideresas y lidereses de las organizaciones sociales de mujeres diversas y de las personas LGBTIQ+





## Tercera parte

---

## Líneas estratégicas, objetivos de igualdad de género y alineamiento con Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal

A continuación, se presentan las líneas estratégicas y objetivos de igualdad de género y su correspondencia con los componentes u objetivos del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del GADME:

**Tabla 15. Líneas estratégicas, objetivos de igualdad de género y alineamiento con el PDOT GADME**

Líneas estratégicas	Objetivos de igualdad de género	Alineamiento a objetivos del PDOT
Autonomía económica de las mujeres y las personas LGBTQ+	OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de los emprendimientos.	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria.  Reducir la vulnerabilidad del cantón Esmeraldas, asociada a riesgo de desastres naturales.
	OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+ teniendo como visión la superación de obstáculos normativos, institucionales y, de hecho.	
	OAE3. Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local, la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTQ+ y la corresponsabilidad del cuidado humano.	
	OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género.	
	OAE5. Realizar el inventario de ofertas de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO) proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.	

<p><b>Logro de la autonomía física de las mujeres y las personas LGBTIQ+</b></p>	<p>OAF1. Superar las brechas de acceso de las mujeres y femininos diversos a la salud integral, a la educación, a actividades deportivas integrales, recreativas, de buen uso de tiempo libre intergeneracional, familiar y comunitario.</p> <p>OAF2. Atender la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+.</p> <p>OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas, la permanencia en el sistema educativo libre de violencias que integre educación para la promoción de la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio).</p>	<p>Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Consolidar centros poblados compactos que tengan tratamientos urbanísticos de sostenimiento, que sean de uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción</p> <p>Valorar y salvaguardar las manifestaciones y los bienes del patrimonio cultural del cantón Esmeraldas para fortalecer la identidad local.</p>
	<p>OAF4. Declarar emergencia territorial y acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional y la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.</p> <p>OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTIQ+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación).</p> <p>OAF6. Diseñar, crear y desarrollar el plan cantonal de hábitat seguro y gestión de riesgos para comunidades matrilocales, mujeres y personas LGBTIQ+ jefas de hogar y/o en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencias.</p> <p>OAF7. Transformar patrones socioculturales machistas, racistas, sexistas y clasistas desde la participación de adolescentes y jóvenes diversos enfatizando en la prevención y erradicación de masculinidades violentas y estereotipos tradicionales de género.</p> <p>OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de los registros administrativos y las estadísticas cantonales, en materia de acceso y permanencia a la educación, acceso y atención integral de salud, protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en su acceso a justicia y reparación integral y a la protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de desprotección instalando la mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género con participación de los GAD y el Grupo Gestor de la ALIG.</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.</p> <p>Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa que generen los artistas y/o gestores culturales</p>

<p><b>Logro de la autonomía política de las mujeres y las personas LGBTIQ+</b></p>	<p>OAP1. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género, promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME.</p>	<p>Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria.</p>
	<p>OAP2. Fortalecer el tejido social de las mujeres desde y a través del programa cantonal de recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etnocultural del cantón en clave de género y de diversidad en clave barrial, comunitaria y socio-organizativa.</p> <p>OAP3. Acompañar y ejercer la contraloría social y la exigibilidad de: la ALIG-GADME, las ordenanzas que desarrollan y protegen los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y de las políticas públicas y de servicios cantonales públicos y liderados por la sociedad civil que desarrollan la LOPEVCM a través del Grupo Gestor de la Agenda.</p>	<p>Valorar y salvaguardar las manifestaciones y los bienes del patrimonio cultural del cantón Esmeraldas para fortalecer la identidad local.</p> <p>Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana mediante estrategias eficaces de relacionamiento y comunicación con los diferentes actores territoriales.</p>
	<p>OAP4. Crear y gestionar el programa cantonal de empoderamiento social y político de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ reconociendo los diversos contextos de vulnerabilidad y riesgos.</p> <p>OAP5. Crear participativamente las ordenanzas cantonales de prevención de vulnerabilidades y gestión de riesgos socioculturales para colectivos y sujetos de derechos en mayor desprotección.</p> <p>OAP6. Promover y sostener el pacto político de las mujeres diversas por la transformación de las desigualdades que afectan sus vidas y de las personas LGBTIQ+.</p>	

# Alineamiento programático de la ALIG-GADME

## Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible

Tabla 16. Alineación de los objetivos de las ALIG-GADME con los objetivos de desarrollo sostenible

Objetivos	Metas ODS	Objetivo estratégico ALIG-GADME
ODS5 Igualdad de Género	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y los otros tipos de explotación	OAF4. Declarar la emergencia territorial y de acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional, la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.
ODS10 Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, discapacidad, sexo, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición  10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades que reduzcan la desigualdad de resultados. De ser el caso, eliminarlas leyes, políticas y prácticas discriminatorias. Promover legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de sus emprendimientos. OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ teniendo como visión, la superación de obstáculos normativos, institucionales y de hecho. OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género. OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas y permanencia en el sistema educativo libre de violencias, que integre educación para la promoción de la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio). OAF6. Diseñar, crear y desarrollar el plan cantonal de hábitat seguro y gestión de riesgos para comunidades matrilocales, mujeres y personas LGBTQI+ jefas de hogar y/o en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencias. OAF7. Transformar patrones socioculturales machistas, racistas, sexistas y clasistas desde la participación de adolescentes y jóvenes diversos enfatizando en la prevención y erradicación de masculinidades violentas y estereotipos tradicionales de género.
ODS 16. Paz y Justicia	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo  16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	OAP1. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género, promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME. OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTQI+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación). OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de registros administrativos y estadísticas cantonales en materia de acceso y permanencia en la educación; en el acceso y atención integral de salud, protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y en su acceso a justicia y reparación integral y protección social de las mujeres y personas LGBTQI+ en situación de desprotección. La mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género, con participación de los GAD y el Grupo Gestor de la ALIG tiene que instalarse.

Fuentes: Objetivos de Desarrollo del Milenio y matriz provista por la Secretaría Nacional de Planificación para la formulación de políticas públicas

## Alineación con el plan Creando Oportunidades 2021-2025

A continuación, se presenta la alineación de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Creando Oportunidades 2021-2025 con la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME.

**Tabla 17. Tabla de alineación de los objetivos de la ALIG-GADME con el Plan Nacional de Desarrollo, Creando Oportunidades 2021-2025**

Ejes	Objetivos	Política	Objetivos de igualdad de la ALIG relacionados
Social	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	Política 5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.  Política 5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial, aquella ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTQ+ y todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad.  Política 5.4 Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.	OAPI. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género, promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME.  OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros, fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de los emprendimientos.  OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+ teniendo como visión, la superación de obstáculos normativos, institucionales y de hecho.  OAF6. Diseñar, crear y desarrollar el plan cantonal de hábitat seguro y gestión de riesgos para comunidades matrilocales, mujeres y personas LGBTQ+ jefas de hogar y/o en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencias.  OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTQ+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación).
	Objetivo 6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	Política 6.1. Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTQ+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.  Política 6.3. Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.  Política 6.4. Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.	OAF1. Superar las brechas de acceso de las mujeres y femeninos diversos a la salud integral, a la educación, a actividades deportivas integrales, recreativas, de buen uso del tiempo libre intergeneracional, familiar y comunitario.  OAF2. Atender a la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+.



	<p>Objetivo 7</p> <p>Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles</p>	<p>Política 7.1. Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico, bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.</p> <p>Política 7.3. Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.</p>	<p>OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas y permanencia en el sistema educativo, libre de violencias que integre: educación para la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio).</p>
	<p>Objetivo 8</p> <p>Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>8.1 Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y de conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.</p> <p>8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.</p>	<p>OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género.</p> <p>OAE5. Realizar el inventario de ofertade emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO), proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTIQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.</p>
Económico	<p>Objetivo 1.</p> <p>Incrementar y fomentar de manera inclusiva las oportunidades de empleo y las condiciones laborales</p>	<p>Política 1.1 Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas. Promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTIQ+.</p>	<p>OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ teniendo como visión la superación de obstáculos normativos, institucionales y de hecho.</p> <p>OAE3. Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local, la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y la corresponsabilidad del cuidado humano.</p> <p>OAE5. Realizar el inventario de oferta de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO), proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTIQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.</p>

<p>Institucional</p>	<p>Objetivo 14</p> <p>Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p>	<p>14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.</p> <p>14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.</p>	<p>OAF4. Declarar emergencia territorial y de acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional y la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.</p> <p>OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de registros administrativos y estadísticas cantonales en materia de acceso y permanencia en la educación; acceso y atención integral de salud; protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y su acceso a justicia y reparación integral; protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de desprotección instalando la mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género con participación de los GAD y el Grupo Gestor de la ALIG.</p> <p>OAPI. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género, promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME.</p>
----------------------	---	---	---

Fuentes: Objetivos de Desarrollo del Milenio y matriz provista por la Secretaría Nacional de Planificación para la formulación de políticas públicas

## Alineación con el Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

Aprobado el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R de 04 de marzo de 2021, este se constituye en uno de los instrumentos de implementación de la LOIPEVCM por lo que se realiza el alineamiento de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME

**Tabla 18. Alineamiento de la ALIG-GADME con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Eje de prevención y promoción**

Objetivo general	Estrategias	Objetivos de igualdad ALIG-GADME
<p>1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VCM.</p>	<p>1.1. Promoción del acceso y permanencia en los servicios de educación en los niveles inicial, básico, bachillerato y superior, como una medida preventiva para la reducción de casos de VCM</p> <p>1.2. Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil, educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia de género contra las mujeres.</p> <p>1.3. Promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de la VCM, tomando en consideración las especificidades de los grupos de atención prioritaria definidos en la constitución.</p> <p>1.4. Fortalecimiento de los mecanismos de protección social a mujeres adultas, adultas mayores y personas con discapacidad para incrementar la autonomía de las mujeres</p> <p>1.5. Promoción de la autonomía económica de las mujeres y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria para la generación de alternativas productivas en lugares donde hay una brecha laboral entre hombres y mujeres.</p> <p>1.6. Fortalecimiento del sistema de salud pública como un mecanismo de detección de factores de riesgo y prevención de VCM.</p>	<p>OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de los emprendimientos.</p> <p>OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ teniendo como visión la superación de obstáculos normativos, institucionales y de hecho.</p> <p>OAE3. Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local, la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y la corresponsabilidad del cuidado humano.</p> <p>OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género.</p> <p>OAE5. Realizar el inventario de ofertas de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO), proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos que cuente con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTIQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.</p>
<p>2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, que naturalizan la VCM.</p>	<p>2.1. Difusión a nivel nacional de información relevante sobre las causas y efectos de la VCM y los canales de denuncia del delito que incorpore mecanismos de información accesible a personas con discapacidad.</p> <p>2.2. Vinculación de la comunidad y la sociedad en su conjunto con acciones de prevención de la VCM</p>	<p>OAE5. Realizar el inventario de ofertas de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO), proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos que cuente con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTIQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.</p>

	2.3. Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, convivencia pacífica, seguridad y uso del espacio público para las mujeres en la ciudad y el área rural	OAF7. Transformar patrones socioculturales machistas, racistas, sexistas y clasistas desde la participación de adolescentes y jóvenes diversos y con énfasis en la prevención y erradicación de masculinidades violentas y estereotipos tradicionales de género.
3. Implementar acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VCM según las particularidades territoriales y culturales	3.1. Reducción de las inequidades territoriales y generación de oportunidades para mujeres del sector rural	OAF1. Superar las brechas de acceso de las mujeres y femininos diversos a la salud integral, a la educación, a actividades deportivas integrales, recreativas, de buen uso de tiempo libre intergeneracional, familiar y comunitario.
	3.2. Acceso a derechos de las mujeres de pueblos y nacionalidades y prevención de la VCM en sus comunidades y lugares de residencia	
	3.3. Promoción de derechos de las mujeres en condición de movilidad humana y que se encuentran en zonas de frontera	
		OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y I OAF2. Atender la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+.
		OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas y permanencia en el sistema educativo libre de violencias que integre educación para la promoción de la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio).
4. Implementar mecanismos de protección especial para mujeres en situación de emergencia, de origen natural o humano, tales como la actual pandemia COVID - 19, así como a las víctimas de otros delitos como la explotación sexual, la trata y el tráfico de personas	4.1. Prevención de la VCM en situación de emergencia y víctimas de otros delitos asociados	OAF4. Declarar emergencia territorial y acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional y la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.
5. Generar, diseñar e implementar una estrategia integral de respuesta a los efectos de	5.1. Prevención de la VCM y cuidado de la salud sexual y reproductiva durante la emergencia sanitaria COVID - 19 y su periodo de confinamiento	OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTIQ+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación).

<p>la emergencia humanitaria COVID -19 sobre las mujeres.</p>	<p>5.2. Fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades ante la emergencia</p>	<p>OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de registros administrativos y estadísticas cantonales en materia de acceso y permanencia en la educación acceso y atención integral de salud, protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y su acceso a justicia y reparación integral y a la protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de desprotección instalando la mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género, con participación de los GAD y el Grupo Gestor de la ALIG.</p>
---	---	--

**Tabla 19. Alineamiento de la ALIM con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Eje de atención integral**

Objetivo general	Estrategias	Objetivos estratégicos de igualdad ALIG-GADME
<p>1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.</p>	<p>1.1. Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atenciones especializadas a víctimas de VCM y sus familias.</p> <p>1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VCM y sus familias.</p> <p>1.3. Protección especial a mujeres en situación de emergencia con énfasis en víctimas de violencia contra las mujeres durante la crisis ocasionada por COVID 19</p> <p>1.4. Atención y protección de las mujeres en condición de movilidad humana y que se encuentran en zonas de frontera</p>	<p>OAP3. Acompañar y ejercer la contraloría social y exigibilidad de la ALIG-GADME, las ordenanzas que desarrollan y protegen los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y las políticas públicas y servicios cantonales públicos y liderados por la sociedad civil que desarrollan la LOPEVCM a través del Grupo Gestor de la Agenda.</p>
<p>2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VCM.</p>	<p>2.1. Fortalecimiento de capacidades y especialización de las instituciones a cargo de la investigación y judicialización de la VCM.</p> <p>2.2. Coordinación y articulación interinstitucional para el combate de la VCM.</p> <p>2.3. Incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación y sanción del delito de VCM, para facilitar la reparación integral de derechos a las víctimas.</p>	

**Tabla 20. Alineamiento de la ALIG-GADME con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Eje de fortalecimiento del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

Objetivo general	Estrategias	Objetivos estratégicos de igualdad ALIG-GADME
1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres	OAP3. Acompañar y ejercer la contraloría social y exigibilidad de la ALIG-GADME, las ordenanzas que desarrollan y protegen los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+ y las políticas públicas y deservicios cantonales públicos y liderados por la sociedad civil, que desarrollan la LOPEVCM a través del Grupo Gestor de la Agenda.
	1.2. Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las víctimas de VCM	
	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de los GAD, organismos internacionales e intergubernamentales, OSC y comunitarias, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VCM	
	1.4. Fortalecimiento de la cooperación internacional para la implementación del PNPEVCM	

## Transversalización de los enfoques de igualdad

A continuación, se realiza la identificación de los puntos de encuentro entre las políticas de las agendas nacionales para la igualdad y los objetivos de igualdad de la ALIG del Municipio de Esmeraldas.

**Tabla 21. Puntos de encuentro entre las agendas nacionales de igualdad y la ALIG del Municipio de Esmeraldas**

Agenda	Objetivos y/o políticas públicas de igualdad en correspondencia
ANI Intergeneracional 2021-2025 Registro Oficial - Segundo Suplemento N.º 60 de 11 de mayo de 2022	<p>Educación, ciencia y cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.</li> <li>● Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.</li> <li>● Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.</li> <li>● Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.</li> </ul> <p>Salud, alimentación y hábitos de vida saludables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.</li> <li>● Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.</li> <li>● Prevenir la ocurrencia del suicidio, garantizando el acceso a servicios de salud mental.</li> </ul>

	<p><b>Trabajo y seguridad social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.</li> <li>Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.</li> </ul> <p><b>Protección, no violencia y acceso a justicia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir y erradicar el trabajo infantil.</li> <li>Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.</li> <li>Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.</li> </ul>
<p>ANI Nacionalidades y Pueblos 2021 – 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Erradicar la discriminación y la exclusión social, étnica cultural y estructural en todas sus manifestaciones, especialmente el racismo, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</li> <li>Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para asegurar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, según los tratados y convenios internacionales.</li> <li>Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.</li> <li>Garantizar la preservación de los idiomas ancestrales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural bilingüe – SEIB y conocimiento de las diversidades.</li> <li>Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento de las comunidades, pueblos y nacionalidades, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos y proteger la vida y la autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.</li> <li>Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación con la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.</li> </ul>
<p>ANI Movilidad Humana</p>	<p><b>No discriminación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir, controlar y sancionar las prácticas racistas, xenófobas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana en el país, asegurando la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de dichos actos, e impulsar su prevención en el exterior.</li> </ul> <p><b>Desconcentración y regularización migratoria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar la normativa nacional, regional y de los gobiernos autónomos descentralizados para garantizar los derechos de la población en situación de movilidad humana, y fortalecer los mecanismos e institucionalidad idóneos para la regularización de las personas inmigrantes en Ecuador.</li> </ul> <p><b>Ejercicio de derechos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y articular la capacidad institucional instalada del Estado, en el territorio nacional y en el exterior, para la atención y protección efectiva de las personas en situación de movilidad humana, y el ejercicio de sus derechos.</li> </ul>
	<p><b>Refugio y asilo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Efectivar el derecho al debido proceso en el acceso, registro y reconocimiento en el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y racionalizar el uso de esta figura de ayuda humanitaria.</li> </ul> <p><b>Justicia y debido proceso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la denuncia de derechos violentados, el acceso a la justicia, el ejercicio de tutela efectiva y debido proceso a personas en situación de movilidad humana.</li> </ul> <p><b>Información y registro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematizar y levantar información cualitativa y cuantitativa sobre las diversas realidades de las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, y sobre ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, respetando el derecho a la confidencialidad de los datos de carácter personal, que permita consolidar la planificación de la temática.</li> </ul>

	<p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el ejercicio del derecho a la educación tanto en los países de destino de las personas emigrantes ecuatorianas como a su retorno, y para todas las personas inmigrantes que viven en el Ecuador, ampliando las modalidades educativas y adaptando las condiciones de acceso conforme las realidades de la movilidad humana.</li> </ul> <p><b>Salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Propiciar el ejercicio efectivo del derecho a la salud para población en situación de movilidad, con especial énfasis en el área rural y zonas de frontera.</li> </ul> <p><b>Trabajo digno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el ejercicio del derecho al trabajo digno de las y los ecuatorianos en el exterior y facilitar su acceso para las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, sin discriminación por condición migratoria, combatiendo la explotación y precarización laboral.</li> </ul> <p><b>Vivienda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Facilitar el acceso a vivienda digna para las personas en situación de movilidad humana en condición de vulnerabilidad, con equidad territorial.</li> </ul> <p><b>Convivencia intercultural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar prácticas de convivencia intercultural a través del reconocimiento y valoración de las diversidades que confluyen en los procesos de movilidad humana.</li> </ul>
<p>ANI Mujeres y personas LGBTI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.</li> <li>● Fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.</li> <li>● Erradicar en el ámbito educativo, la discriminación, violencia de género y violencia sexual hacia niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTI.</li> <li>● Promover la universalización de la salud de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, respetando la corporalidad, identidad y orientación sexo genérica.</li> <li>● Impulsar espacios de recreación y de encuentro común que promuevan el reconocimiento, valoración y desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad estética y expresiones individuales y colectivas, con pertinencia de género, étnico culturales, discapacidad e intergeneracional.</li> <li>● Disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el Mercado, las Familias y la Comunidad.</li> <li>● Alcanzar el desarrollo sostenible con igualdad y autonomía de las mujeres, implementando acciones y estrategias, para transformar sus vidas.</li> <li>● Reducir la carga de trabajo de las mujeres, con ampliación de la cobertura de los servicios de cuidado, potenciando sus oportunidades de acceso al empleo adecuado y disminuyendo la brecha salarial, para alcanzar su autonomía y empoderamiento económico.</li> <li>● Generar las condiciones que permitan a las mujeres el acceso al empleo adecuado, estableciendo medidas de acción afirmativa e incentivos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover programas y proyectos que aseguren a las mujeres, el acceso y el control de los recursos y factores de producción, servicios asociados y los beneficios del desarrollo.</li> <li>● Facilitar la utilización de tecnologías productivas y domésticas ahorradoras de trabajo, para dinamizar los procesos y mejorar los estándares de productividad, sobre todo de las mujeres emprendedoras y personas LGBTI.</li> <li>● Eliminar barreras de acceso y permanencia en el mercado laboral para personas LGBTI, mediante marcos normativos incluyentes, acciones afirmativas, programas de sensibilización y formación, que garanticen su derecho a un trabajo digno y sin discriminación.</li> <li>● Asegurar el acceso y propiedad de los medios de producción, como tierra, agua, servicios financieros para la población LGBTI, promoviendo la asociatividad y la creación de emprendimientos productivos, financieramente sostenibles.</li> <li>● Promover el empoderamiento y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, en cuanto al uso y conservación de los recursos naturales, con reconocimiento de los saberes ancestrales.</li> <li>● Implementar programas que fortalezcan las prácticas, conocimientos y saberes de las mujeres rurales</li> </ul>



	<p>indígenas, montubias, afrodescendientes, que favorezcan la conservación ambiental, fomenten la corresponsabilidad empresarial y fortalezcan la resiliencia para enfrentar catástrofes naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover acciones tendientes a asegurar el derecho a una vivienda adecuada para las mujeres rurales y personas LGBTI, sin discriminación, con respeto a la diversidad.</li> <li>● Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.</li> <li>● Propender a la democratización de la cultura a través del ejercicio de los derechos de mujeres y personas LGBTI en el arte, las letras, la ciencia, la tecnología, los modos de vida, costumbres, tradiciones, creencias, en igualdad de condiciones y sin discriminación.</li> <li>● Impulsar un marco normativo y administrativo para que mujeres, personas LGBTI y comunidades que cuenten con herramientas para desarrollar sus manifestaciones culturales en igualdad de condiciones y sin discriminación.</li> <li>● Fomentar procesos de transformación de patrones socioculturales a través de una comunicación inclusiva, participativa, democratizadora, con énfasis en la erradicación del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.</li> </ul>
<p>ANI Personas con Discapacidad 2021–2025 R.O Suplemento N.º 91 de 24 de junio de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad</li> <li>● Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles: Inicial, básica y bachillerato</li> <li>● Fortalecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en educación superior con la finalidad de que alcancen su titulación</li> <li>● Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de</li> <li>● Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.</li> <li>● Accesibilidad Movilidad y Vivienda</li> <li>● Garantizar el acceso a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad</li> <li>● Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad</li> <li>● Fortalecer las estrategias que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las Tecnologías de la Información</li> <li>● Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno</li> <li>● Fomentar la implementación de los enfoques de igualdad por parte de los Gobiernos Autónomos</li> <li>● Descentralizados</li> <li>● Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos</li> <li>● Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias.</li> <li>● Fortalecer la gestión para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.</li> <li>● Impulsar el desarrollo y la creación de nuevos espacios de turismo accesible en el país</li> <li>● Desarrollar productos que permitan dar a conocer los espacios accesibles en materia turística</li> <li>● Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad.</li> <li>● Impulsar el deporte y la recreación en las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad.</li> <li>● Promover el deporte de desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad</li> <li>● Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el ámbito de la discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad.</li> <li>● Promover el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad, a través de medios y acciones efectivas que fomenten el conocimiento, respeto y el ejercicio de sus derechos en los ámbitos público y privado</li> </ul>

Fuente: agendas nacionales por la igualdad

Nota metodológica: matriz provista por la Secretaría Nacional de Planificación (V. Política Pública de Economía Violeta).

## Políticas públicas para la igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas

A continuación, se realiza la identificación de los puntos de encuentro entre las políticas de las agendas nacionales para la igualdad y los objetivos de igualdad de la ALIG del Municipio de Esmeraldas.

**Tabla 22. Políticas públicas para la igualdad de género y acciones de corto y mediano plazo priorizadas**

Líneas estratégicas	Objetivos de igualdad de género	Políticas públicas de igualdad de género
Autonomía económica de las mujeres y las personas LGBTIQ+	<p>OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de los emprendimientos.</p> <p>OAE2. Formular y promover la adopción, en los sectores productivos cantonales, de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ teniendo como visión la superación de obstáculos normativos, institucionales y, de hecho.</p> <p>OAE3. Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local, la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y la corresponsabilidad del cuidado humano.</p> <p>OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género.</p> <p>OAE5. Realizar el inventario de ofertas de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO) proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTIQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.</p>	<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ fortaleciendo su asociatividad, promoviendo y protegiendo sus derechos económicos y formulando planes y programas específicos que eliminen los obstáculos normativos, institucionales y basados en las discriminaciones de género que limitan el acceso a medios de vida, empleo, trabajo y recursos financieros y no financieros y a la sostenibilidad de sus emprendimientos.</p>
Logro de la autonomía física de las mujeres y las personas LGBTIQ+	<p>OAF1. Superar las brechas de acceso de las mujeres y femeninos diversos a la salud integral, a la educación, a actividades deportivas integrales, recreativas, de buen uso del tiempo libre intergeneracional, familiar y comunitario.</p>	<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía física de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ gestionando las causas y consecuencias de las discriminaciones y las violencias</p>

OAF2. Atender la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+.

OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas y permanencia en el sistema educativo libre de violencias que integre educación para la promoción de la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio).

basadas en género y agravadas por edad y autodeterminación étnica, generando decisiones y acciones que desnaturalicen las violencias estructurales, culturales y directas en sus vidas y los contextos de desprotección donde se producen, fortaleciendo los avances institucionales y sociales del cantón.

OAF4. Declarar emergencia territorial y acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional y la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.

OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTIQ+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación).

OAF6. Diseñar, crear y desarrollar el plan cantonal de hábitat seguro y gestión de riesgos para comunidades matrilocales, mujeres y personas LGBTIQ+ jefas de hogar y/o en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencias.

OAF7. Transformar patrones socioculturales machistas, racistas, sexistas y clasistas desde la participación de adolescentes y jóvenes diversos y con énfasis en la prevención y erradicación de masculinidades violentas y estereotipos tradicionales de género.

OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de registros administrativos y estadísticas cantonales en materia de acceso y permanencia a la educación, acceso y atención integral de salud, protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y su acceso a justicia y reparación integral y a la protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de desprotección instalando la mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género con participación de los GAD y el Grupo Gestor de la ALIG.

<p><b>Logro de la autonomía política de las mujeres y las personas LGBTIQ+</b></p>	<p>OAP1. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género, promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME.</p>	<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía política de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ institucionalizando y promoviendo el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME y el pacto social, comunitario y político por la igualdad, la transformación de patrones socioculturales, la recuperación de la memoria histórica y colectiva de las mujeres y su rol protagónico en la democracia y el desarrollo.</p>
	<p>OAP2. Fortalecer el tejido social de las mujeres desde y a través del programa cantonal de recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etnocultural del cantón en clave de género y en diversidad en clave barrial, comunitaria y socio-organizativa.</p> <p>OAP3. Acompañar y ejercer la contraloría social y exigibilidad de la ALIG-GADME, las ordenanzas que desarrollan y protegen los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y las políticas públicas y servicios cantonales públicos y liderados por la sociedad civil que desarrollan la LOPEVCM a través del Grupo Gestor de la Agenda.</p>	
	<p>OAP4. Crear y gestionar el programa cantonal de empoderamiento social y político de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ reconociendo los diversos contextos de vulnerabilidad y riesgos.</p> <p>OAP5. Crear participativamente las ordenanzas cantonales de prevención de vulnerabilidades y gestión de riesgos socioculturales para colectivos y sujetos de derechos en mayor desprotección.</p> <p>OAP5. Promover y sostener el pacto político de las mujeres diversas por la transformación de las desigualdades que afectan sus vidas y de las personas LGBTIQ+.</p>	

## Políticas públicas para la igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, objetivos y acciones priorizadas

Tabla 23. Políticas públicas, objetivos de igualdad de género y programas y acciones

Líneas estratégicas	Políticas públicas de igualdad de género	Objetivos de igualdad de género	Programas y acciones
<p><b>Autonomía económica de las mujeres y las personas LGBTIQ+</b></p>	<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ fortaleciendo su asociatividad, promoviendo y protegiendo sus derechos económicos y</p>	<p>OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de los emprendimientos.</p> <p>OAE2. Formular y promover la adopción en los sectores productivos cantonales de acciones afirmativas para la promoción del</p>	<p>Inventario de la oferta cantonal en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos y servicios financieros</li> <li>- Programas formales o no formales de capacitación y formación técnica y/o tecnológica, financiera, tributaria</li> </ul> <p>Creación o fortalecimiento de los programas de:</p>

	<p>formulando planes y programas específicos que eliminen los obstáculos normativos, institucionales y basados en las discriminaciones de género que limitan el acceso a medios de vida, empleo, trabajo y recursos financieros y no financieros y la sostenibilidad de sus emprendimientos.</p>	<p>acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ teniendo como visión la superación de obstáculos normativos, institucionales y, de hecho.</p> <p>OAE3. Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local, la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ y la corresponsabilidad del cuidado humano.</p> <p>OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género.</p> <p>OAE5. Realizar el inventario de ofertas de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO), proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos con participación del sector público, los sectores productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTQI+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacitación y formación para la asociación y el liderazgo</li> <li>– Acompañamiento integral a emprendimientos y coworking</li> <li>– Emprendimientos en clave de género y de los feminismos diversos para la seguridad alimentaria y la economía verde y circular</li> <li>– Diseño y desarrollo del modelo de gestión desde el círculo integral de acceso; fortalecimiento de capacidades asociativas, financiamiento, gestión contable-tributaria y comercialización y sostenibilidad de las economías de las mujeres y femeninos diversos</li> <li>– Acceso al empleo (ESMEMPLEO)</li> </ul> <p>Diseño y creación del Sistema Cantonal de Cuidados</p> <p>Pactos con el sector productivo público y privado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Adopción de medidas de acción afirmativa para el acceso al empleo</li> <li>– Sostenibilidad del Sistema de Cuidados cantonal</li> </ul>
<p><b>Logro de la autonomía física de las mujeres y las personas LGBTQI+</b></p>	<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía física de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ gestionando las causas y consecuencias de las discriminaciones y las violencias basadas en género y agravadas por edad y autodeterminación étnica, generando decisiones y acciones que desnaturalicen las violencias estructurales, culturales y directas en sus vidas y los contextos de desprotección donde se producen, fortaleciendo los avances institucionales y sociales del cantón.</p>	<p>OAF1. Superar las brechas de acceso de las mujeres y femeninos diversos a la salud integral, a la educación, a actividades deportivas integrales, recreativas, de buen uso de tiempo libre intergeneracional, familiar y comunitario.</p> <p>OAF2. Atender la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+.</p> <p>OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas y permanencia en el sistema educativo libre de violencias que integre educación para la promoción de la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio).</p>	<p>Integración de comités de usuarias y otros mecanismos de observancia y control social de los servicios sociales públicos</p> <p>Declaratoria de la emergencia social de las violencias hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres en el cantón con participación de las funciones judicial y ejecutiva en el territorio con dos prioridades:</p> <p>a. Integración de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción de Género Cantonal y las acciones de corto plazo del Plan Cantonal de prevención y erradicación de las violencias</p> <p>b. Superación de los obstáculos institucionales de acceso a justicia</p> <p>c. Formulación del catálogo de servicios de protección, atención y reparación integral</p> <p>d. Alertas de prevención primaria</p>
		<p>OAF4. Declarar emergencia territorial y acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional y la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.</p> <p>OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTQI+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación).</p>	<p>Diseño y gestión de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Superación de brechas de acceso a la salud integral, la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el cuidado de salud mental</li> <li>– Permanencia en el sistema educativo y empoderamiento de niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres para la igualdad real, la transformación de patrones socioculturales que generan machismo, racismo, clasismo, homolesbotransfobia y violencias.</li> <li>– Gestión y desnaturalización de las violencias de género y sus formas extremas</li> </ul>

		<p>OAF6. Diseñar, crear y desarrollar el plan cantonal de hábitat seguro y gestión de riesgos para comunidades matrilocales, mujeres y personas LGBTIQ+ jefas de hogar y/o en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencias.</p> <p>OAF7. Transformar patrones socioculturales machistas, racistas, sexistas y clasistas desde la participación de adolescentes y jóvenes diversos y con énfasis en la prevención y erradicación de masculinidades violentas y estereotipos tradicionales de género.</p> <p>OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de registros administrativos y estadísticas cantonales en materia de acceso y permanencia a la educación, acceso y atención integral de salud, protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y su acceso a justicia y reparación integral y a la protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de desprotección instalando la mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género con participación de los GAD y el Grupo Gestor de la ALIG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de las violencias desde estrategias basadas en comunidad y del uso del tiempo libre</li> <li>- Promoción e inclusión de niñas, adolescentes mujeres y jóvenes en la oferta deportiva recreativa y de alto rendimiento</li> <li>- Revitalización del arte y las culturas y recuperación del espacio público para la transformación de patrones socioculturales e integración de disciplinas holísticas desde la comunidad (yoga, aikido y defensa personal, baile terapia).</li> <li>- Formación y sensibilización en masculinidades para la prevención de la violencia basada en género</li> </ul> <p>Creación del Centro de Equidad y Justicia cantonal</p> <p>Sostenibilidad de la Casa Marimba y fortalecimiento del Centro de Atención Integral del FODIMUF</p> <p>Evaluación de los avances en materia de producción de data estadística y datos empíricos y hoja de ruta para la instalación de la mesa cantonal para la lectura crítica y transformación de las violencias estructurales, culturales, de género y directas</p>
<p><b>Logro de la autonomía política de las mujeres y las personas LGBTIQ+</b></p>	<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía política de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ institucionalizando y promoviendo el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME y el pacto social, comunitario y político por la igualdad, la transformación de patrones socioculturales, la recuperación de la memoria histórica y colectiva de las mujeres y su rol protagónico en la democracia y el desarrollo.</p>	<p>OAP1. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME.</p> <p>OAP2. Fortalecer el tejido social de las mujeres desde y a través del programa cantonal de recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural del cantón en clave de género y diversidad en clave barrial, comunitaria y socio-organizativa.</p>	<p>Institucionalización del Grupo Gestor de la GADME y plan operativo de monitoreo, vigilancia, exigibilidad a la gestión de la Agenda</p> <p>Diseño y gestión de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural en clave de género y diversidad</li> <li>- Empoderamiento social y político con base comunitaria</li> <li>- Diseño, creación y aprobación de las ordenanzas de protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de especial desprotección y de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+</li> </ul>
		<p>OAP3. Acompañar y ejercer la contraloría social y exigibilidad de la ALIG-GADME, de las ordenanzas que desarrollan y protegen los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y de las políticas públicas y de los servicios cantonales liderados por la sociedad civil que desarrollan la LOPEVCM a través del Grupo Gestor de la Agenda.</p> <p>OAP4. Crear y gestionar el programa cantonal de empoderamiento social y político de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ reconociendo los diversos contextos de vulnerabilidad y riesgos.</p> <p>OAP5. Crear participativamente las ordenanzas cantonales de prevención de vulnerabilidades y gestión de riesgos socioculturales para colectivos y sujetos de derechos en mayor desprotección.</p> <p>OAP5. Promover y sostener el pacto político de las mujeres diversas por la transformación de las desigualdades que afectan sus vidas y de las personas LGBTIQ+.</p>	<p>Creación de la escuela cantonal comunitaria de derechos humanos</p> <p>Pacto social y político por la igualdad y el sostenimiento de los avances institucionales</p>

## Acciones de corto y mediano plazo y programas específicos

A continuación, se presentan las acciones de corto y mediano plazo, así como los programas específicos priorizados en el proceso de elaboración participativa de la Agenda Local de Igualdad de Género. Se integran los indicadores de resultado para el monitoreo y seguimiento de su cumplimiento.

**Tabla 24. Políticas públicas y objetivos de igualdad; acciones de corto y mediano plazo; y programas**

Políticas públicas de igualdad de género	Objetivos de igualdad de género	Acciones de corto plazo (2024)	Acciones de mediano plazo (2025-2027)	Actores
<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ fortaleciendo su asociatividad, promoviendo y protegiendo sus derechos económicos y formulando planes y programas específicos que eliminen los obstáculos normativos, institucionales y basados en las discriminaciones de género que limitan el acceso a medios de vida, empleo, trabajo y recursos financieros y no financieros y la sostenibilidad de sus emprendimientos.</p>	<p>OAE1. Superar las desigualdades en el acceso a recursos financieros y no financieros fortaleciendo las iniciativas de asociatividad de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+, sus capacidades empíricas y técnicas y acompañando sus decisiones y la sostenibilidad de los emprendimientos.</p> <p>OAE2. Formular y promover la adopción en los sectores productivos cantonales de acciones afirmativas para la promoción del acceso al empleo y el trabajo a favor de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ teniendo como visión la superación de obstáculos normativos, institucionales y de hecho.</p> <p>OAE3. Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local, la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ y la corresponsabilidad del cuidado humano.</p> <p>OAE4. Superar la inseguridad alimentaria y las brechas de acceso al agua, la tierra, las semillas, el ahorro y el crédito a través del programa cantonal de fortalecimiento de estrategias comunitarias de soberanía alimentaria e iniciativas de economía social y solidaria, economía ecofeminista en clave de género.</p> <p>OAE5. Realizar el inventario de ofertas de emprendimientos y plataformas de empleabilidad cantonal (ESMEMPLEO) proponiendo un plan cantonal de sostenibilidad de emprendimientos con participación del sector público, los sectores</p>	<p>Inventario de la oferta cantonal en materia de: Recursos y servicios financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos y servicios financieros</li> <li>Programas formales o no formales de capacitación y formación técnica y/o tecnológica; financiera; tributaria</li> <li>Diseño y desarrollo del modelo de gestión desde el círculo integral de acceso, fortalecimiento de capacidades asociativas, financiamiento, gestión contable-tributaria y comercialización y sostenibilidad de las economías de las mujeres y femeninos diversos</li> <li>Diseño y aprobación del Sistema cantonal de cuidados y promoción de la corresponsabilidad doméstica entre mujeres y hombres</li> <li>Evaluación y hoja de ruta de fortalecimiento del programa de acceso al empleo, ESMEMPLEO, ejecutada</li> </ul> <p>Instalación de las mesas de trabajo con el sector productivo público y privado y diseño de los pactos sociales-políticos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de medidas de acción afirmativa para el acceso al empleo</li> <li>Sostenibilidad del Sistema de Cuidados cantonal</li> </ul>	<p>Creación o fortalecimiento de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación y formación para la asociación y el liderazgo</li> <li>Acompañamiento integral a emprendimientos y coworking</li> <li>Emprendimientos en clave de género y de los feminismos diversos para la seguridad alimentaria y la economía verde y circular</li> <li>Desarrollo del Sistema cantonal de cuidados y promoción de la corresponsabilidad doméstica entre mujeres y hombres</li> <li>Sostenibilidad del programa de acceso al empleo, ESMEMPLEO, ejecutada</li> </ul> <p>Institucionalización y sostenibilidad del Sistema de Cuidados cantonal</p> <p>Firma de los pactos sociales-políticos, desarrollo y aprobación de ordenanzas para su sostenibilidad en los ámbitos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de medidas de acción afirmativa para el acceso al empleo</li> <li>Sistema cantonal de cuidados y promoción de la corresponsabilidad doméstica entre hombres y mujeres</li> </ul>	<p><b>Nivel descentralizado</b></p> <p>GADME</p> <p>GADPE</p> <p><b>Nivel central ejecutivo</b></p> <p>Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos</p> <p>Ministerio de Turismo</p> <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería</p> <p>Instituciones de Economía Social y Solidaria</p> <p>Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional</p> <p><b>Mecanismo de participación ciudadana</b></p> <p>Grupo Gestor</p> <p><b>Sociedad civil</b></p> <p>Cámaras de comercio y pequeño comercio y producción locales</p>

	productivos y las organizaciones sociales de mujeres y de personas LGBTIQ+ que integre: consolidación de mercados, formación y capacitación, acceso a recursos financieros y no financieros, integración de las variables de economía verde y circular y cambio climático.			
Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía física de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ gestionando las causas y consecuencias de las discriminaciones y las violencias basadas en género y agravadas por edad y autodeterminación étnica, generando decisiones y acciones que desnaturalicen las violencias estructurales, culturales y directas en sus vidas y los contextos de desprotección donde se producen fortaleciendo los avances institucionales y sociales del cantón.	<p>OAF1. Superar las brechas de acceso de las mujeres y femeninos diversos a la salud integral, a la educación, a actividades deportivas integrales, recreativas, de buen uso de tiempo libre intergeneracional, familiar y comunitario.</p> <p>OAF2. Atender la prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y el deterioro de la salud mental y emocional de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+.</p> <p>OAF3. Diseñar, gestionar y desarrollar la estrategia cantonal de recuperación de trayectorias educativas y permanencia en el sistema educativo libre de violencias que integre educación para la promoción de la igualdad, la educación sexual integral, la prevención de las violencias y del embarazo en niñas y adolescentes y la salud integral (psíquica, psico-social, física y prevención de suicidio).</p> <p>OAF4. Declarar emergencia territorial y acción pública prioritaria para el acceso a justicia de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ como mecanismo para superar la débil coordinación y articulación interinstitucional y la ausencia de protocolos unitarios y unificados de protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes de violencias o con amenaza de vulneración de derechos.</p> <p>OAF5. Desnaturalizar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres diversas y personas LGBTIQ+, sus expresiones extremas (desapariciones, trata de personas, feminicidios y transfeminicidios) y las prácticas nocivas (castigo, servilismos, explotación).</p>	<p>Promoción de la participación ciudadana e integración de comités de usuarias y otros mecanismos de observancia y contraloría social de los servicios sociales públicos</p> <p>Declaratoria del GADME de emergencia social de las violencias hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres en el cantón con adopción de mecanismo permanente de gestión con la participación de las funciones judicial y ejecutiva en el territorio con dos prioridades:</p> <p><b>a.</b> Integración de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción de Género cantonal y las acciones de corto plazo del Plan cantonal de prevención y erradicación de las violencias</p> <p><b>b.</b> Superación de los obstáculos institucionales de acceso a justicia</p> <p><b>c.</b> Formulación del catálogo de servicios de protección, atención y reparación integral</p> <p><b>d.</b> Alertas de prevención primaria</p> <p>Ejecución del Plan de Sostenibilidad de Casa Marimba</p> <p>Diseño y adopción por parte del GADME de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Superación de brechas de acceso a la salud integral, prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y salud mental</li> <li>Permanencia en el sistema educativo y empoderamiento de niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres para la igualdad real, la transformación de patrones socioculturales que generan machismo, racismo, clasismo, homolesbotransfobia y violencias.</li> </ul>	<p>Participación en mecanismos directos ante el Consejo Municipal de los comités de usuarias y otros mecanismos de observancia y adopción de recomendaciones</p> <p>Desarrollo y gestión participativa de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Superación de brechas de acceso a la salud integral, prevención y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes y salud mental</li> <li>Permanencia en el sistema educativo y empoderamiento de niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres para la igualdad real, la transformación de patrones socioculturales que generan machismo, racismo, clasismo, homolesbotransfobia y violencias.</li> <li>Gestión y desnaturalización de las violencias de género y sus formas extremas</li> <li>Prevención de las violencias desde estrategias basadas en comunidad y del uso del tiempo libre</li> <li>Promoción e inclusión de niñas, adolescentes mujeres y jóvenes en la oferta deportiva recreativa y de alto rendimiento</li> <li>Revitalización del arte y las culturas y recuperación del espacio público para la transformación de patrones socioculturales e integración de disciplinas holísticas desde la comunidad (yoga, aikido y defensa personal, baile terapia)</li> </ul> <p>Formación y sensibilización en masculinidades para la prevención de la violencia basada en género</p>	<p><b>Nivel descentralizado</b></p> <p>GADME – Unidad de Igualdad y Género y Casa Marimba</p> <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta Cantonal</p> <p>GADPE</p> <p>Gobernación de Esmeraldas</p> <p><b>Nivel central ejecutivo</b></p> <p>Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Ministerio de Gobierno y Seguridad – Mesa de Seguridad en el territorio</p> <p>Ministerio de Cultura</p> <p>Ministerio de Deportes</p> <p><b>Función judicial</b></p> <p>Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura</p> <p>Fiscalía Provincial</p> <p>Dirección Provincial de la Defensoría Pública</p> <p><b>Instituciones de defensa de derechos humanos</b></p> <p>Dirección Provincial de la Defensoría del Pueblo</p> <p><b>Mecanismo de participación ciudadana</b></p> <p>Grupo Gestor</p> <p><b>Sociedad civil</b></p> <p>FODIMUF</p>
	OAF6. Diseñar, crear y desarrollar el plan cantonal de hábitat seguro y gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y desnaturalización de las violencias de género y</li> </ul>	Modelo de gestión y adopción mediante ordenanza de la	



	<p>de riesgos para comunidades matrilocales, mujeres y personas LGBTIQ+ jefas de hogar y/o en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencias.</p> <p>OAF7. Transformar patrones socioculturales machistas, racistas, sexistas y clasistas desde la participación de adolescentes y jóvenes diversos y con énfasis en la prevención y erradicación de masculinidades violentas y estereotipos tradicionales de género.</p> <p>OAF8. Fortalecer los avances en la producción técnica de registros administrativos y estadísticas cantonales en materia de acceso y permanencia a la educación, acceso y atención integral de salud, protección y atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres y su acceso a justicia y reparación integral y a la protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de desprotección instalando la mesa cantonal de lectura crítica de factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a las violencias estructurales y de género con participación de los GADs y el Grupo Gestor de la ALIG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— sus formas extremas</li> <li>— Prevención de las violencias desde estrategias basadas en comunidad y del uso del tiempo libre</li> <li>— Promoción e inclusión de niñas, adolescentes mujeres y jóvenes en la oferta deportiva recreativa y de alto rendimiento</li> <li>— Revitalización del arte y las culturas y recuperación del espacio público para la transformación de patrones socioculturales e integración de disciplinas holísticas desde la comunidad (yoga, aikido y defensa personal, baile terapia).</li> <li>— Formación y sensibilización en masculinidades para la prevención de la violencia basada en género</li> </ul> <p>Creación del Centro de Equidad y Justicia cantonal</p> <p>Fortalecimiento del Centro de Atención Integral del FODIMUF y desarrollo del modelo de gestión integrada de servicios de protección y atención integral de derechos en el marco de los sistemas cantonales de protección integral de derechos y de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres</p> <p>Evaluación de los avances en materia de producción de data estadística y datos empíricos en el cantón y formulación del modelo de generación, administración y difusión de data estadística</p> <p>Instalación de la mesa cantonal para la lectura crítica y transformación de las violencias estructurales, culturales, de género y directas</p>	<p>institucionalización y sostenibilidad del Centro de Equidad y Justicia del GADME</p> <p>Modelo de generación, administración y difusión de data estadística en ejecución y produciendo información de conformidad con las variables e indicadores consensuados con el grupo gestor de la ALIG</p> <p>Instalación de la mesa cantonal para la lectura crítica y transformación de las violencias estructurales, culturales, de género y directas con participación del grupo gestor de la ALIG</p>	
<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía política de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ institucionalizando y promoviendo el rol del Grupo Gestor de la</p>	<p>OAP1. Ejercer vigilancia, exigibilidad y toma de decisiones mixtas en el desarrollo, gestión y eficacia de las políticas públicas locales de igualdad de género promoviendo e impulsando el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME.</p>	<p>Desarrollo y aprobación de la Resolución de la Comisión de Igualdad y Género del GADME de conformación del grupo gestor.</p> <p>Formulación del plan operativo de monitoreo, vigilancia, exigibilidad a la</p>	<p>Plena participación del grupo gestor de la ALIG GADME en la definición de estrategias y acciones y en programas específicos de igualdad entre mujeres y hombres y de género</p>	<p><b>Nivel descentralizado</b></p> <p>GADME-Comisión de Igualdad y Género y Unidad técnica</p> <p><b>Mecanismo de participación ciudadana</b></p>
<p>ALIG-GADME y el pacto social, comunitario y político por la igualdad, la transformación de patrones socioculturales, la recuperación de la memoria histórica y colectiva de las mujeres</p>	<p>OAP2. Fortalecer el tejido social de las mujeres desde a través del programa cantonal de recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural del cantón en clave de género y diversidad en clave barrial,</p>	<p>la gestión de la Agenda del grupo gestor de la ALIG e inicio de actividades.</p> <p>Diseño participativo y formulación de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Recuperación y</li> </ul>	<p>Gestión y desarrollo de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural en clave de género y diversidad</li> </ul>	<p>Grupo gestor</p> <p><b>Nivel central en el territorio</b></p> <p>Ministerio de Cultura</p> <p>Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos</p>

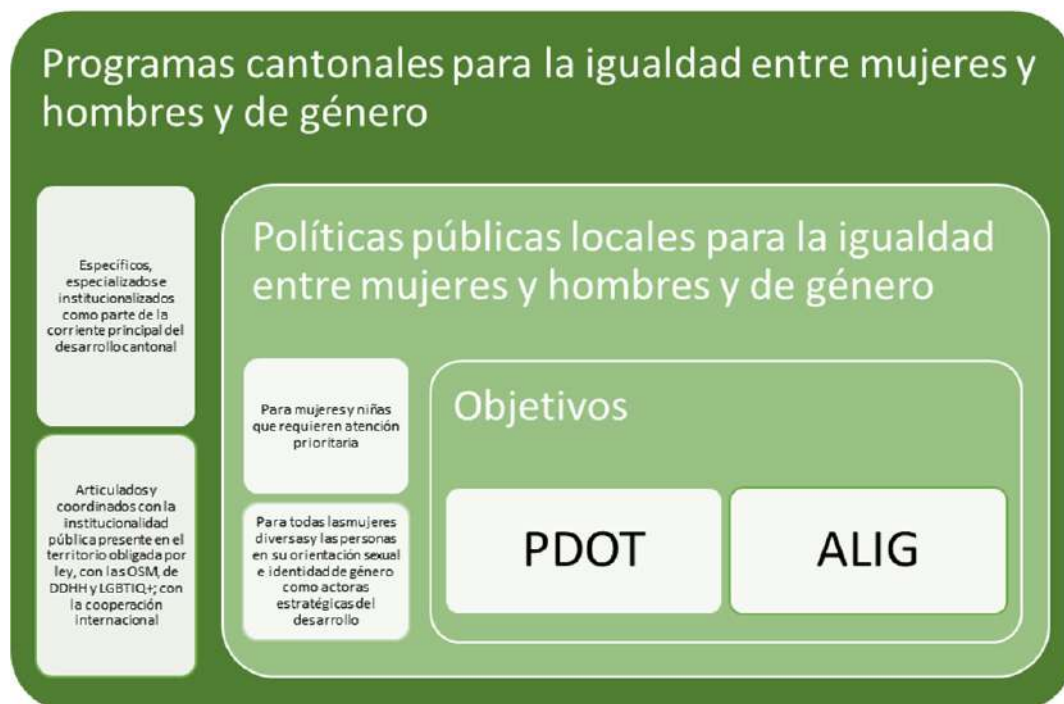
<p>ALIG-GADME y el pacto social, comunitario y político por la igualdad, la transformación de patrones socioculturales, la recuperación de la memoria histórica y colectiva de las mujeres y su rol protagónico en la democracia y el desarrollo.</p>	<p>OAP2. Fortalecer el tejido social de las mujeres desde a través del programa cantonal de recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural del cantón en clave de género y diversidad en clave barrial, comunitaria y socio-organizativa.</p> <p>OAP3. Acompañar y ejercer la contraloría social y exigibilidad de la ALIG-GADME, las ordenanzas que desarrollan y protegen los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+ y las políticas públicas y servicios cantonales públicos y liderados por la sociedad civil que desarrollan la LOPEVCM a través del Grupo Gestor de la Agenda.</p> <p>OAP4. Crear y gestionar el programa cantonal de empoderamiento social y político de las mujeres diversas y las personas LGBTQ+ reconociendo los diversos contextos de vulnerabilidad y riesgos.</p> <p>OAP5. Crear participativamente las ordenanzas cantonales de prevención de vulnerabilidades y gestión de riesgos socioculturales para colectivos y sujetos de derechos en mayor desprotección.</p> <p>OAP5. Promover y sostener el pacto político de las mujeres diversas por la transformación de las desigualdades que afectan sus vidas y de las personas LGBTQ+.</p>	<p>la gestión de la Agenda del grupo gestor de la ALIG e inicio de actividades.</p> <p>Diseño participativo y formulación de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural en clave de género y diversidad</li> <li>- Empoderamiento social y político con base comunitaria</li> <li>- Diseño, creación y aprobación de las ordenanzas de protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de especial desprotección; y de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTQ+</li> </ul> <p>Creación de la escuela cantonal comunitaria de derechos humanos</p> <p>Conformación del Pacto social y político por la igualdad de género del GADME y el sostenimiento de los avances institucionales y difusión</p>	<p>Gestión y desarrollo de los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación y revitalización de la memoria histórica, colectiva y etno-cultural en clave de género y diversidad</li> <li>- Empoderamiento social y político con base comunitaria</li> <li>- Diseño, creación y aprobación de las ordenanzas de protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de especial desprotección; y de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTQ+</li> </ul> <p>Institucionalización gestión de la escuela cantonal comunitaria de derechos humanos</p>	<p>Grupo gestor</p> <p><b>Nivel central en el territorio</b></p> <p>Ministerio de Cultura</p> <p>Ministerio de La Mujer y Derechos Humanos</p> <p><b>Función de participación ciudadana y control social</b></p> <p>Dirección Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social</p> <p><b>Academia</b></p> <p>Universidad Luis Vargas Torres</p> <p>Universidad Católica del Ecuador</p>
---	--	---	--	---



# Cuarta parte

---

El círculo virtuoso de la Agenda Local de Igualdad de Género depende de la alineación entre las políticas públicas de igualdad de género, sus objetivos y las acciones y programas prioritarios para su realización.



Estos programas están alineados con las agendas nacionales e internacionales de asistencia y cooperación técnica con el objeto de apalancar, además de los recursos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas, aquellos destinados al cumplimiento de las funciones de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, las unidades orgánicas y las entidades con obligaciones de cumplimiento.

Al estar alineada la Agenda Local de Igualdad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio se garantizan los vínculos de decisión administrativa y financiera con las políticas y objetivos diseñados. Sin embargo, se torna central la concurrencia de presupuestos de otras entidades públicas, del sector privado y de la cooperación internacional.

En este sentido la conformación de un mecanismo o instancia de articulación y coordinación interinstitucional con la participación de la cooperación internacional presente en el territorio se torna sustantivo. Este mecanismo debe incluir a las agendas del sistema de naciones unidas que tienen sede en Esmeraldas o la Zona 1 además de contar con la participación del grupo gestor de la ALIG-GADME.

Al momento, Esmeraldas promueve programas especializados para la igualdad de género y su alineamiento con las obligaciones del Estado central y la cooperación internacional que constituyen el punto de partida para la conformación de esta instancia y el inicio del diálogo para incluir las acciones de corto y mediano plazo:

**Tabla 25. Programas y cooperación internacional**

Programas	Alineamiento con las agendas de promoción y protección de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad
Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del GADME	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos GADME ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, GIZ FAMSI
Fortalecimiento técnico, político e institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y de los organismos especializados de protección integral en el territorio tales como Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejos Consultivos, Defensorías Comunitarias, articulado al sistema cantonal de participación ciudadana	MIES, MSP, MINEDUC, MREMH, Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos GADME CPCCS, CNII, CONADIS ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, GIZ
Integración de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial, Inter funciones y de la cooperación nacional e internacional	Comisión Permanente de Igualdad de Género del GADME Dirección Provincial de la Judicatura, Fiscalía Provincial y Defensoría Pública Provincial Defensoría del Pueblo ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, GIZ FAMSI
Creación de la unidad especializada del GADME y de la plataforma digital para el fortalecimiento de capacidades de los organismos especializados del sistema descentralizado de prevención de violencia contra las mujeres y de protección integral de derechos del cantón y la integración de información estratégica en la prevención de prácticas nocivas y violencias y los factores de vulnerabilidad y riesgos asociados; la capacitación y fortalecimiento de capacidades para la vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria; la atención eficiente de los grupos de atención prioritaria y víctimas de violencias y el seguimiento de la gestión interinstitucional de la Agenda Local de Igualdad de género	GADME a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ACNUR, UNICEF, ONU Mujeres, UNFPA, GIZ FAMSI Dirección Provincial de la Judicatura, Fiscalía Provincial y Defensoría Pública provincial Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

De allí la importancia de dos mecanismos creados en el proceso participativo de elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADME:

- a. El Grupo Gestor cuya naturaleza mixta (sociedad civil – estado local) permite una dinámica de diálogo, debate y toma de decisiones en torno a las prioridades a ser gestionadas y la vigilancia

y exigibilidad de las acciones que conduzcan a sus logros.

- b. La mesa de la cooperación internacional entendida como el compromiso común y colectivo de cooperar en la consecución de las políticas públicas de igualdad de género, sus objetivos, programas y acciones prioritarias.

## Estrategia de gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación

La normativa local atribuye a la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GADME, todas las responsabilidades directamente relacionadas con la gestión, monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de la Agenda Local de Igualdad entre mujeres y hombres y de género, en la que participa el Grupo Gestor como mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación.

En este sentido, la estrategia de gestión tiene un actor institucional fundamental que es la Comisión Permanente de Igualdad de Género del GADME como promotora política de su cumplimiento.

Las competencias en torno a la transformación de condiciones que limitan la autonomía económica, física y política de las mujeres implican competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal atribuidas por ley tal como constan en esta Agenda, pero no se agotan desde este nivel de gobierno, sino que, por el contrario, requieren del compromiso y responsabilidad del nivel central para la transformación de las causas de las desigualdades basadas en género y sus consecuencias.

Pese a ello, es el GADME el actor clave y protagonista en su rol de garante de la protección integral de los habitantes de su circunscripción territorial y porque los avances propios de carácter normativo como de servicios, así como el reconocimiento de la trayectoria social y experta de las lideresas del cantón en materia de atención integral.

Como toda agenda local de igualdad, su adecuada gestión depende de la adopción de un modelo caracterizado por la Transectorialidad y la transversalización del enfoque de igualdad que responde a la corriente principal del desarrollo cantonal, tanto como por la adopción e implementación de programas y proyectos especializados y específicos, monitoreados, evaluados y observados, en el cumplimiento de las políticas públicas locales de igualdad de género. Por lo que será necesario:

1. Institucionalización del Grupo Gestor de la ALIG como decisión del pleno de la Comisión de Género del Municipio y su instalación formal.
2. Integración e institucionalización mediante ordenanza reformativa de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres y de género a la corriente principal del desarrollo cantonal contenida en el PDOT.
3. Fortalecimiento institucional de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y de la unidad orgánica municipal.
4. Fortalecimiento institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón y de los organismos especializados para la protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria que conforman el Sistema Cantonal.
5. Coordinación y articulación permanente entre el Sistema y Red Cantonal de Protección de Derechos y el Sistema canto-

nal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

6. Sostenibilidad de la Casa Marimba y fortalecimiento del Centro de Atención Integral del FODIMUF y pacto interinstitucional por la protección y atención integral de víctimas y sobrevivientes
7. Mesa cantonal de lectura y crítica y transformación de factores relacionados con la violencia estructural, cultural, de género y directa con participación plena del Grupo Gestor de la ALIG, autoridades del GAD municipal y de los sectores de justicia, derechos humanos y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas
8. Grupo de trabajo o mesa de cooperación internacional para la articulación y coordinación de presupuestos concurrentes para la ejecución de la ALIG-GADME con participación del grupo gestor.

La Transectorialidad es la estrategia viable en la organización del Estado y de sus instituciones, para dar respuestas a problemas cuyas causas son múltiples y estructurales. Siendo así, para que los efectos/resultados de estos problemas en la sociedad en general y, en las mujeres, niñas, niños, adolescentes y las personas LGBTIQ+ como personas y poblaciones afectadas por la discriminación de género en particular, sean gestionados con éxito, deben ser tratados en múltiples dimensiones (económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales) y con la participación empodera-

da de los colectivos humanos (organizados y no organizados) afectados por las condiciones de desigualdad o inequidad .

La Transectorialidad, es decir, el modelo de gestión que involucra tanto a los organismos sectoriales y especializados de carácter descentralizado como a aquellos de carácter desconcentrado en el territorio en su rol de garantes de la igualdad entre mujeres y hombres y de género, así como a los de la participación ciudadana en la gestión territorial de las políticas públicas especializadas para ello, responde eficazmente al mandato constitucional de la transversalización de los enfoques de igualdad, logrando conforme lo indica la CEPAL (2016), cuando se refiere a la transversalidad de género:

El reconocimiento implícito de que la desigualdad es un problema público y de que las instituciones pueden ser reproductoras de la misma. Se aplica a todo el ciclo de las políticas, integrando las experiencias, necesidades e intereses de mujeres y hombres y evaluando las implicaciones de cada acción sobre ambos, para que de esta forma el beneficio sobre hombres y mujeres sea equitativo. Además de ser una estrategia hacia el ámbito interno de las organizaciones, plantea la necesaria articulación con otros actores del entorno institucional y de la sociedad civil, y la integración y la participación de actores no tradicionales en el desarrollo de las políticas. Fuente: PNUD, Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género en las po-

Quando nos referimos a inequidad estamos hablando de desigualdades innecesarias, evitables e injustas. Por tanto, es un concepto contextual en el sentido que nos obliga al momento de tomar decisiones a considerar todas aquellas diferencias, experiencias, relaciones, circunstancias y condiciones de existencia que limitan u obstruyen la realización de las libertades fundamentales de las personas y que son plena y posibles de ser corregidas porque son sustantivamente innecesarias, evitables e injustas. (Reyes Ávila & Cárdenas Landázuri, 2020, págs. 7-8). Para tratar el concepto de desigualdad es necesario partir de su positivo, es decir, de la igualdad. Cuando nos referimos a la igualdad hablamos del pleno reconocimiento de todos los seres humanos en su condición humana lo que implica que ninguna circunstancia sea, esta de carácter formal (leyes, normas o costumbres) o de carácter sustantivo (desequilibrios sociales o económicos), puede afectar el derecho al pleno y efectivo goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas y todos. (...) La desigualdad será toda barrera, obstáculo o factor que produzca limitación o impedimento formal, sustantivo o material para que las personas realicen su condición humana y, por tanto, ejerzan sus libertades fundamentales en dignidad. El principal deber del Estado es proteger a las personas de la desigualdad.

líticas públicas (2012). (Citado en CEPAL, 2016, pág. 20).

Los indicadores que se presentan a continuación contribuyen al seguimiento del cumplimiento de las acciones de corto y mediano

plazo que constituyen la ALIG-GADME y sostienen el proceso social, político e institucional que la fundamentan son la herramienta con la que el grupo gestor cuenta para su monitoreo, evaluación y toma de decisiones para su correcta y eficaz ejecución.

**Tabla 26. Indicadores de seguimiento ALIG-GADME**

Políticas públicas de igualdad de género	Indicadores
<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ fortaleciendo su asociatividad, promoviendo y protegiendo sus derechos económicos y formulando planes y programas específicos que eliminen los obstáculos normativos, institucionales y basados en las discriminaciones de género que limitan el acceso a medios de vida, empleo, trabajo y recursos financieros y no financieros y la sostenibilidad de sus emprendimientos.</p>	<p>No. de medidas de acción afirmativa formuladas y efectivamente adoptadas</p> <p>Grado de fortalecimiento de capacidades de las asociaciones y organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTIQ+</p> <p>Grado de desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades asociativas financiamiento, gestión contable-tributaria, comercialización y sostenibilidad de las economías de las mujeres y femeninos diversos</p> <p>No. de ordenanzas creadas para la institucionalización de acciones afirmativas a favor de la autonomía económica de las mujeres diversas del cantón Esmeraldas y personas LGBTIQ+</p> <p>Grado de desarrollo del Sistema Cantonal de Cuidados</p> <p>No. de campañas de sensibilización sobre la corresponsabilidad doméstica entre mujeres y hombres desarrolladas</p> <p>Grado de desarrollo del ESMEMPLEO</p> <p>No. de mujeres diversas y personas LGBTIQ+ incluidas en los servicios de ESMEMPLEO</p> <p>No. de pactos sociales y políticos desarrollados con la participación de las entidades descentralizadas, empresa privada y organizaciones sociales de mujeres diversas y personas LGBTIQ+ firmados y en funcionamiento</p> <p>No. de programas para el liderazgo diseñados y ejecutados</p> <p>No. de personas inscritas y con trayectorias de formación y/o capacitación en componentes del círculo integral de emprendimientos</p>
<p>Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía física de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ gestionando las causas y consecuencias de las discriminaciones y las violencias basadas en género y agravadas por edad y autodeterminación étnica, generando decisiones y acciones que desnaturalicen las violencias estructurales, culturales y directas en sus vidas y los contextos de desprotección donde se producen fortaleciendo los avances institucionales y sociales del cantón.</p>	<p>No. de proyectos de inversión pública desarrollados y de proyectos de presupuesto concurrente con participación de la cooperación internacional formulados y en desarrollo</p> <p>Grado de desarrollo del Plan de Sostenibilidad de Casa Marimba</p> <p>No. de declaratorias de emergencia social de las violencias de género en Esmeraldas adoptadas, vigentes y en desarrollo</p> <p>Grado de desarrollo del Plan de Acción en Género del GADME</p>



	<p>Grado de desarrollo del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y del Sistema cantonal de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres</p> <p>No. de acciones de prevención realizadas y campañas de sensibilización y educomunicativas enlazadas al sistema educativo y de salud cantonal</p> <p>No. de programas que desnaturalizan las violencias hacia las mujeres y promueven la transformación de patrones socioculturales</p> <p>Grado de disminución del embarazo en niñas y adolescentes</p> <p>Grado de gestión de las brechas de igualdad entre mujeres y hombres y de género</p>
	<p>Grado de gestión de las brechas de igualdad que afectan a las personas LGBTIQ+</p> <p>No. de Centros de Equidad y Justicia</p> <p>Grado de fortalecimiento del FODIMUF</p> <p>Grado de desarrollo del Catálogo de Servicios de prevención, protección, atención y reparación integral</p> <p>No. de víctimas y sobrevivientes protegidas integralmente en Casa Marimba</p> <p>No. de víctimas y sobrevivientes atendidas integralmente en FODIMUF</p> <p>No. de rutas y protocolos institucionales e interinstitucionales creados</p> <p>No. de mesas de seguridad local desde la perspectiva de la lectura de contexto y las relaciones entre violencias estructurales y violencias de género</p> <p>No. de decisiones tomadas para asegurar la integridad física y sexual de las mujeres diversas y personas LGBTIQ+ y prevenir las formas extremas de la violencia de género, en particular, la trata de personas, desapariciones y femicidios</p> <p>Grado de participación ciudadana a nivel comunitaria en estrategias de prevención de las violencias basadas en comunidad</p> <p>No. de mecanismos de participación ciudadana y/o contraloría social creados y activos</p> <p>Grado de avance de la estadística cantonal en materia de violencia de género y hacia niñas, mujeres y adolescentes</p> <p>No. de herramientas adoptadas para la generación, administración y difusión de estadística para la prevención de la violencia de género y hacia niñas, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+</p> <p>No. de programas para la promoción y vigencia de la autonomía física de las mujeres diversas de Esmeraldas y las personas LGBTIQ+ desarrollados</p> <p>No. de personas incluidas y atendidas en los programas de autonomía física</p> <p>No. de ordenanzas y/o resoluciones creadas para la institucionalización de políticas públicas de igualdad de género, programas, proyectos, presupuestos, servicios y contraloría social desarrollados, aprobados y vigentes</p>

Gestionar las brechas de igualdad en el ejercicio de la autonomía política de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ institucionalizando y promoviendo el rol del Grupo Gestor de la ALIG-GADME y el pacto social, comunitario y político por la igualdad, la transformación de patrones socioculturales, la recuperación de la memoria histórica y colectiva de las mujeres y su rol protagónico en la democracia y el desarrollo.

No. de resoluciones para la institucionalización del grupo gestor realizadas

No. de ordenanzas y/o resoluciones de adopción de la ALIG-GADME aprobadas y vigentes

Grado de desarrollo del plan de monitoreo de la ALIG-GADME

No. de escuelas de derechos humanos comunitarias creadas en el cantón

No. de pactos sociales y políticos por la igualdad de género aprobados, vigentes y desarrollados

No. de programas por la autonomía política y su participación social y comunitaria creados, vigentes y desarrollados con presupuesto institucionalizado

No. de ordenanzas para la protección de grupos de atención prioritaria desarrolladas que integran la prevención de las violencias de género y la gestión de los intereses estratégicos de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+



## Bibliografía

- CEPAL. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda del desarrollo sostenible. División de Asuntos de Género de la CEPAL, XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Santiago.
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2017). Agenda de Protección de Derechos de Mujeres. Quito: Compina Quito.
- Consejo Nacional de Competencias. (2012). planificacion.gob.ec. Obtenido de Plan Nacional de Descentralización: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/GLOSARIO-DE-TERMINOS-DESCENTRALIZACION.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). CPE. Montecristi, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- Convención Belem do Pará. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ratificada por Ecuador en 1995.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. (08 de Marzo de 2018). Caso V.R.P., V.P.C. y otros Vs. Nicaragua. San José de Costa Rica: CorteIDH.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de Diciembre de 1948). Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III): Naciones Unidas.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal San Pedro de Huaca. (2020). Agenda Local de Igualdad. San Pedro de Huaca: Con la Cooperación de GIZ.
- Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra. (2014-2017). Agenda cantonal de desarrollo local y cohesión social para la consolidación de los derechos de las mujeres diversas y personas LGBTI de Ibarra. Ibarra.
- Griesbach, M. (2013). Bienes públicos regionales para la atención integral de la primera infancia: lineamientos comunes, garantías mínimas y protocolos regionales. México: Cepal, Sede Subregional México/ONU.
- MIES-BID-CNIIG-SDH. (2018). Basado en el Libro de Contenidos de Fortalecimiento de Capacidades a Operadoras y Operadores de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos. Quito.
- Presidencia de la República. (2019). Plan nacional de Desarrollo 2019-2024. México.

Recomendación general num. 35 CEDAW. (2017). Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Naciones Unidas: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Universidad Técnica del Norte. (2013). Proyecto Análisis de Vulnerabilidades a Nivel Municipal. Perfil Territorial Cantón Esmeraldas. Secretaría Nacional de Riesgos & PNUD.

Zapata Galindo, M., Cuenca, A., & Puga, I. (2014). Guía desde un Enfoque Interseccional (Vol. Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior de América Latina 2014 Proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina). Alemania: MI-SEAL.



**Agenda Local de  
Igualdad de Género  
del Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
de Esmeraldas**

2023 – 2027